



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
REGIÓN DE POLICIA No. SEIS  
ÁREA ADMINISTRATIVA REGI6



Nº S-2022- / UPRES -AREAD - 3.1

Envigado, 03 de enero de 2022

Señores  
LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS  
Unidad Prestadora de Salud Antioquia  
Carrera 43 a 48C sur 45  
Envigado

Asunto: Solicitud estudios de conveniencia y oportunidad 2022

En cumplimiento a la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2022, me permito solicitar a los señores líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Administrativa y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2022 a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia desde el nivel central.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin los Estudios Previos se deben radicar con mínimo dos (02) meses de anterioridad a la fecha de inicio del contrato, toda vez que el tiempo de contratación depende de la modalidad de ésta y de la cantidad de procesos radicados; el ECO debe ir acompañado la respectiva acta de revisión debidamente firmada, certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado y autorización del señor ordenador del gasto, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial CÓDIGO: 2BS-FR-0004, FECHA: 15-01-2016- VERSIÓN: 7

Aspectos importantes a tener en cuenta:

- 1) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado un estudio de mercado responsable y juicioso del bien o servicio a adquirir.
- 2) Los Estudios Previos deben estar soportado con el formato de plan de compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal.
- 3) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior, las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las adendas y ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se fuera desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.
- 4) Con antelación a la compra se deben verificar juiciosamente las existencias en el almacén, con el fin de evitar compras innecesarias que afecten la priorización del presupuesto.
- 5) Las compras deben obedecer a verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

- 6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2021, además la compra de materiales y suministros, previendo el aumento del dólar, para garantizar el normal funcionamiento de la red propia, así como priorizar la contratación de la red externa, con el fin de dar continuidad a los servicios de tercer y cuarto nivel.
- 7) Igualmente se deben priorizar los recursos que ayuden a mitigar la pandemia por el COVID-19
- 8) Los ECOS para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la certificación de adecuación de volumen y/o cargas laborales aprobadas por la DISAN.
- 9) El ECO debe guardar especial respeto por el principio de planeación, ya que el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.
- 10) Si el proceso contractual se declara desierto debe presentar la carpeta del ECO a la oficina de presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y a la oficina de Planeación con la solicitud para anular la certificación del plan de Adquisiciones, y así, tener disponibilidad presupuestal para iniciar el nuevo proceso.
- 11) Acoger las recomendaciones previamente informadas por los contadores, para la realización de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad.

De antemano agradezco su atención al respecto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Jairo Eliecer Chuña Rivera  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Area Administrativa  
Cédula: 15878343  
Dependencia: Area Administrativa Regi6  
Unidad: Region De Policia No. Seis  
Correo: jairo.chuna@correo.policia.gov.co  
4/01/2022 11:20:20 a. m.

Anexo: no

Teléfono: 3396627  
deant.rases-adm-@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**REGIONAL DE POLICIA N°6**  
**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6**

**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**POLICÍA NACIONAL**

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**Nro. GS-2022 196540 ESPCO - GASIS - 3.1**

Envigado, 22 de agosto de 2022

Teniente Coronel  
 OCTAVIO OLAYA USECHE  
 Jefe Regional De Aseguramiento en Salud N°6  
 Carrera 43ª 48C Sur- 45  
 Envigado.

*Autorizado realizar procedimiento establecida por ley y numeral, TC, octubre 25-08-2022*

Asunto: solicitud proceso de contratación.

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, en el sentido de dar continuidad a los servicios de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar el inicio del proceso de contratación de un profesional o entidad de odontología especializada, lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad se tiene la necesidad de dichos profesionales, con el fin de contribuir a las actividades de apoyo a la gestión del servicio de odontología del establecimiento de sanidad policial complementario, de acuerdo a los criterios que se detallan a continuación:

<b>RUBRO.</b>	A-02-02-02-009-03-01
<b>UNIDAD EJECUTORA.</b>	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6
<b>REQUERIMIENTO SOLICITADO</b>	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRÍA, PERIODONCIA, CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6
<b>PRESUPUESTO VIGENCIA 2022.</b>	\$ 68.000.000,00
<b>FECHA DE INICIO PROYECTADA.</b>	20/09/2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA.</b>	31/12/2022

Agradezco a mi Coronel su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

*Angela Duque B*

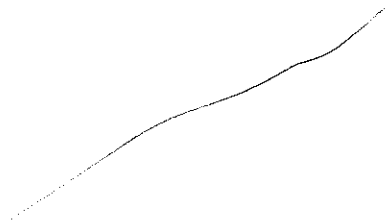
Patrullera, **ANGELA DUQUE BERMUDEZ**  
 Líder servicio de odontología ESPCO


Elaborado por: PT. Angela Duque Bermúdez  
 Revisado por: PT. Angela Duque Bermúdez  
 Fecha de elaboración: 18/08/2022  
 Ubicación: C:\Mis documentos\OFICIO\OS2022

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado  
 Teléfono: 3396777  
 deant.escop-odo@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**



Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6**

Fecha: 22 de agosto de 2022

**Lugar:** El objeto de presente contrato se ejecutará en las instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas por la Regional de Aseguramiento En Salud N°6, previa habilitación de la misma.

No. Consecutiva revisión: \_\_\_\_\_

Nro. SISCO: 472679

**OBJETO:** prestación de los servicios de salud en consulta y procedimientos por odontología especializada (ODONTOPEDIATRÍA, PERIODONCIA, CIRUGÍA ORAL) para los usuarios afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional- regional de aseguramiento en salud no. 6

**VALOR:**  
\$ 68.000.000,00

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Contratación Directa – Definida en el Artículo 2, Numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Título1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que a la letra dice: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita."

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:**  
Patrullera ANGELA DUQUE BERMUDEZ – Líder Servicio Odontología ESPCO

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:**


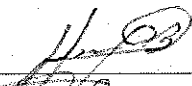

**FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**


CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PT	ANGELA DUQUE BERMUDEZ	<i>Angela Duque</i>
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	<i>ST</i>	<i>Francisco Gomez</i>	<i>Franco</i>
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	<i>SI</i>	<i>Miguel Ángel Lopez</i>	<i>Miguel</i>
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	<i>CPS</i>	<i>Durán Hernández</i>	<i>Durán</i>

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

FECHA:	VALOR:		
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
	\$ 68.000.000,00		
<i>CPS</i>	<i>Angela A. Amaya E.</i>	<i>Responsable PAA</i>	<i>Amaya</i>

**REVISIONES ADICIONALES AL ESTUDIO PREVIO**

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES	FIRMA
REVISIÓN ECONOMICA SI APLICA	cps.	Elisabeth CH.	 25.08.22
REVISIÓN SG-SST	CPS	ISABEL JIMENEZ ORTIZ	25-08-22.
REVISIÓN GESTION AMBIENTAL SI APLICA	CPS	Herivelto Dato Gonzalez B	
REVISIÓN TALENTO HUMANO RASES N°6	A	Alexandra Gomez S	

Página 1 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6**

Envigado, 18 de agosto de 2022

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

La Regional de Aseguramiento en Salud N°6, requiere mantener su portafolio de servicios para lo cual se hace necesario contratar los servicios profesionales con la especialidad en CIRUGIA ORAL, PERIODONCIA Y ODONTOPEDIATRIA por evento, para la atención de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud n° 6, mejorando así la prestación de los servicios.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRÍA, PERIODONCIA, CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6							
	Clasificación de Bienes y Servicios según el Sistema de las Naciones Unidas UNSPSC, <u>versión 14</u>							
	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	85122000	Servicios de Salud	Práctica Medica	Servicios dentales	Servicios dentales			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES de pesos M/CTE (\$ 68.000.000.00)							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	01	02-02-02-009-03-01	RASES	Cirugía Oral, Periodoncia y Odontopediatría	16	01	\$ 0,00	\$ 68.000.000.00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 68.000.000.00

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1				RASES	16	Cirugía Oral, Periodoncia y Odontopediatría	01	68.000.000.00
Total								68.000.000.00	68.000.000.00

Resolución No. 001 del 01/01/2022 aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022.

## 1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios odontología especializada por evento. (Cirugía Oral, Periodoncia y Odontopediatría)

## 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras (Prestadoras de Servicios dentales) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución N.º 3100 de 2019, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

También podrán participar las empresas Pymes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"

Debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición."

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

El Establecimiento De Sanidad Policial Complementario perteneciente a Regional de Aseguramiento en Salud N°6, como entidad promotora de salud, encargada de administrar los recursos de los usuarios, requiere contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE CIRUGIA ORAL, PERIODONCIA Y ODONTOPEDIATRIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; siendo un imperativo de la Policía Nacional garantizar la prestación del servicio de salud en la Especialidad de Cirugía Oral, Periodoncia y Odontopediatría para realizar el tratamiento integral de los pacientes.

Por lo anterior Establecimiento De Sanidad Policial Complementario perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Institución de Salud de



nivel II Complejidad con atención de urgencias, consulta externa y hospitalización, de acuerdo con la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud (la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios), debe contar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE CIRUGIA ORAL, PERIODONCIA Y ODONTOPEDIATRIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"

#### JUSTIFICACION

El Establecimiento De Sanidad Policial Complementario, requiere contar con el personal médico especializado y capacitado para realizar los procedimientos para el diagnóstico específico y procedimientos de estatificación, rehabilitación y cuidados de seguimiento, requeridos para el manejo integral de las patologías Orales descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna a los pacientes, razón por la cual, requiere la contratación del talento humano especializado y capacitado para la prestación de dicho servicio, para satisfacer la alta demanda del servicio de Cirugía Oral, periodoncia y Odontopediatria, dada por el incremento de las patologías en nuestros usuarios, que coinciden con las estadísticas a nivel nacional y mundial. "Según la Organización Mundial de la Salud (OMS),

De igual manera se encuentra un volumen constante y con tendencia a incrementarse, de paciente, por lo que se requiere de un equipo multidisciplinario para el diagnóstico y tratamiento de los mismos, para así evitar que la evolución natural de las enfermedades empeore su desarrollo, se aumenten los costos de un tratamiento por las complicaciones presentadas y se brinde una mejor calidad de vida a los pacientes. Para poder satisfacer la demanda del servicio de Odontología, prestando un servicio oportuno y continuo a dichos pacientes que requieren los servicios de por lo menos un (01) especialista en Cirugía Oral con experiencia para realizar actividades de Consultas para valorar y definir conducta a seguir para el manejo de patologías, cirugías menores como extracciones dentales de cordales o piezas dentales de difícil extracción, frenillectomias, procedimientos bajo sedación, biopsias entre otras y Las demás funciones que por su profesión u oficio le sean asignadas de las enfermedades y tratamientos dentales y óseas para población, un (01) especialista en Odontopediatria con experiencia para realizar actividades de Consultas para valorar y definir conducta a seguir para el manejo de patologías, procedimientos de pyp, profilaxis, fluorización, restauraciones, terapias de conductos en dientes deciduos, exodoncias de dientes temporales, colocación de aparatologías y Las demás funciones que por su profesión u oficio le sean asignadas, un (01) especialista en Periodoncia con experiencia para realizar actividades de Consultas para valorar y definir conducta a seguir para el manejo de patologías, procedimientos de pyp, profilaxis, fluorización, restauraciones, terapias de conductos en dientes deciduos, exodoncias de dientes temporales, colocación de aparatologías y Las demás funciones que por su profesión u oficio le sean asignadas, por lo que resulta conveniente la realización de un proceso de contratación de odontología especializada; para lo cual se ha realizado convocatoria por parte del grupo de talento humano de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, sin obtener resultado positivos ya que para los Cirugía Oral, periodoncia y Odontopediatria de la región los honorarios establecido en la resolución 300 de 24 de Junio del 2022 no son atractivos, por tal razón se realizó estudio de costo benéficos tomando dos escenarios posibles que son la contratación para la prestación del servicio In House y la Prestación de servicios de salud en otros centros asistenciales; en el cual cabe mencionar que se realizó el análisis desde el punto de vista económico y oportunidad, en donde se presenta la tabla resumen del comportamiento histórico (año 2021) de la demanda y la oferta de estas especialidades, en el Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Antioquia.

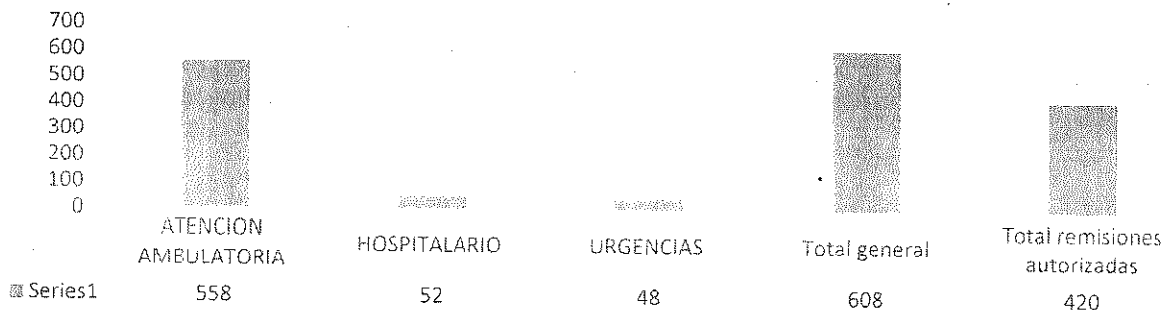
II) Conveniencia: Se contratarán profesionales en Cirugía Oral, periodoncia y Odontopediatria para suplir las necesidades del servicio de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.



III) Oportunidad: La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 cuenta con el Área de Odontología, el cual se hace necesaria la contratación de un profesional en CIRUGIA ORAL, PERIODONCIA Y ODONTOPEDIATRIA para la atención de los usuarios.

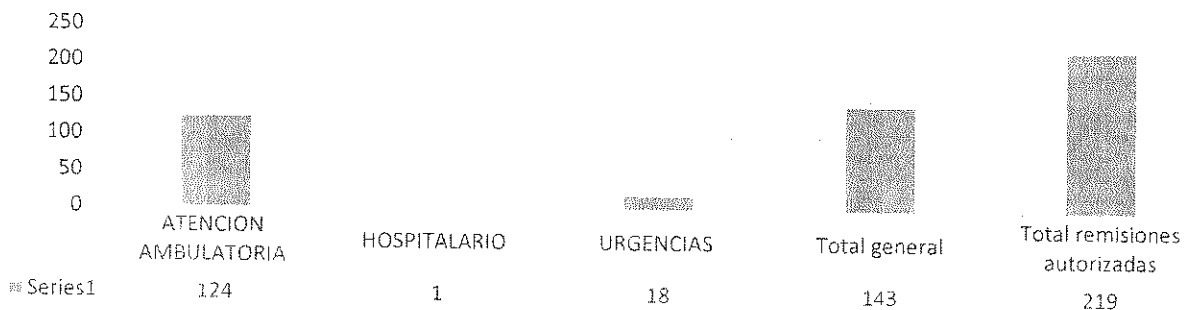
En la siguiente tabla podemos evidenciar el estudio demanda y estudio de costo beneficio para La Regional de Aseguramiento en Salud N°6. Durante el año 2021 las actividades realizadas por parte de la especialidad de **Cirugía Oral** donde se atendieron 365 pacientes con un total de 608 remisiones

### ATENCIONES REALIZADAS POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL EN 2021



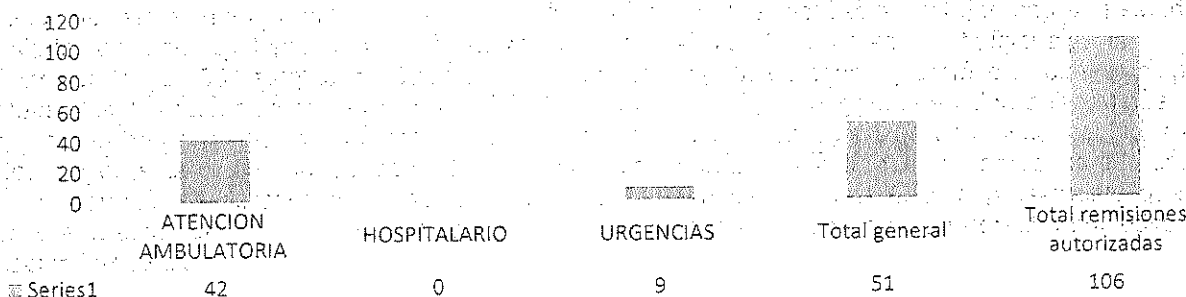
En la siguiente tabla podemos evidenciar el estudio demanda y estudio de costo beneficio para La Regional de Aseguramiento en Salud N°6. Durante el año 2021 las actividades realizadas por parte de la especialidad de **Odontopediatria** donde se atendieron 143 pacientes con un total de 209 remisiones

### ATENCIONES REALIZADAS POR ESPECIALISTA EN ODONTOLOGIA PEDIATRICA EN 2021



En la siguiente tabla podemos evidenciar el estudio demanda y estudio de costo beneficio para La Regional de Aseguramiento en Salud N°6. Durante el año 2021 las actividades realizadas por parte de la especialidad de **Periodoncia** donde se atendieron 102 pacientes con un total de 106 remisiones

### ATENCIONES REALIZADAS POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA EN 2021




Teniendo en cuenta lo anterior expuesto y la alta demanda de pacientes para esta especialidad se requiere realizar el proceso para contratar un especialista en Cirugía Oral, periodoncia y Odontopediatria, quienes allegan respuesta a la solicitud de cotización y además cumplen el perfil para satisfacer la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.

De igual forma los derechos que conforman el contenido del derecho a la salud han sido reconocidos por normas internacionales contenidas en tratados sobre derechos humanos ratificados por Colombia. Estos tratados imponen al Estado una serie de obligaciones en torno a la realización del derecho a la salud y, bajo ciertas condiciones, tienen una fuerza normativa similar a la de las normas constitucionales.

La Constitución de 1991 establece cláusulas que identifican sujetos de especial protección constitucional. Frente a ellos, la protección del derecho a la salud es reforzada, debido al grado de vulnerabilidad que, en ocasiones, deben enfrentar así mismo, en el caso de la infancia, las personas con discapacidad y los adultos mayores, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha establecido que sus derechos a la salud tienen el carácter de derecho fundamental autónomo. La Constitución determina expresamente que el derecho a la salud de los niños y las niñas es de rango fundamental, es decir, un derecho subjetivo de aplicación inmediata.

Si se interrumpe el servicio de odontología especializada por un largo tiempo se estaría desprotegiendo la población más vulnerable, además Si no se presta el servicio de Cirugía Oral, periodoncia y Odontopediatria en la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 estaría en contravía de los pronunciamientos de la Corte Constitucional, la cual ha sostenido que las obligaciones y deberes relacionadas con el servicio de salud en cabeza de la EPS, es un deber de prestar dicho servicio de salud a los afiliados cedidos en los términos establecidos en la Constitución y la ley, como aplicación al principio de continuidad.

Aunando a lo anterior, la Protección reforzada por ser sujeto de especial protección constitucional a los adultos mayores, mujeres en gestación, menores de edad, personas con movilidad reducida, como sujetos de especial protección constitucional, tienen derecho a una protección reforzada en salud, su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica por lo que el Estado está en la responsabilidad de cuidar y proteger para brindarles un entorno digno a la vida de esta población, igualmente se debe garantizar el servicios de Salud a todos los beneficiarios y sus afiliados. Normatividad, Ley, Decreto, Acuerdo y Resolución que ampara la decisión de los pronunciamientos de la Corte Constitucional, así:

Página 6 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991 DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

(....)

**ARTÍCULO 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

(....)

**ARTÍCULO 11.** El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

(....)

**ARTÍCULO 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

(....)

**LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015  
(febrero 16)**


**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**Artículo 1°. Objeto.** La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

(....)

**Artículo 5°. Obligaciones del Estado.** El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:


- a) Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;
- b) Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;

Página 7 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;
- d) Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio;
- e) Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto;
- f) Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población;
- g) Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas;
- h) Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud;
- i) Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población;
- j) Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio

**Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud.** El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

- a) **Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente;
- b) **Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad;
- c) **Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;

Página 8 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

d) **Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

a) **Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;

b) **Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;

c) **Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección;

d) **Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;

e) **Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;


f) **Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;

g) **Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;

h) **Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;

i) **Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;

j) **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;

Página 9 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

k) **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;

l) **Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global;

m) **Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);

n) **Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.** Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.


**Parágrafo.** Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.

#### Jurisprudencia

#### Sentencia T-531/12

*La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios.*

*Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será*

Página 10 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

*responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.*

*Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.*

*La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.*

#### **Sentencia T-681/14**

*La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida.*

(...)

#### **DECRETO 1795 DE 2000**

(septiembre 14)

**por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional",**


(...)

**ARTICULO 1. DEFINICIÓN DEL SISTEMA:** El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es un conjunto interrelacionado de Instituciones, Organismos, Dependencias, Afiliados, Beneficiarios, Recursos, Políticas, Principios, Fundamentos, Planes, Programas y Procesos debidamente articulados y armonizados entre sí, para el cumplimiento de la misión, cual es prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados y beneficiarios.

(...)

#### **ARTICULO 6. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS**

Serán principios orientadores para la prestación del servicio de salud del SSMP los siguientes:

Página 11 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

a) **CALIDAD.** Los servicios que presta el Sistema se fundamentan en valores orientados a satisfacer las necesidades y expectativas razonables de los usuarios de tal forma que los servicios se presten de manera integral.

b) **ÉTICA.** Es el conjunto de reglas encaminadas a brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo.

c) **EFICIENCIA.** Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho el Sistema sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente.

d) **UNIVERSALIDAD.** Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida.

e) **SOLIDARIDAD.** Es la práctica de la mutua ayuda entre los Establecimientos de Sanidad de las Fuerzas Militares y Policía Nacional bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

f) **PROTECCIÓN INTEGRAL.** El SSMP brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para el cumplimiento de su misión. En el SSMP no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias.

g) **OBLIGATORIEDAD.** Es obligatoria la afiliación de todas las personas enunciadas en el Artículo 23 del presente Decreto.


h) **EQUIDAD.** El SSMP garantizará servicios de salud de igual calidad a todos sus afiliados y beneficiarios, independientemente de su ubicación geográfica, grado o condición de uniformado o no uniformado, activo, retirado o pensionado.

Serán características propias del Sistema:

a) **AUTONOMÍA.** El SSMP es autónomo y se regirá de conformidad con lo establecido en el presente Decreto.

b) **DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACION.** El SSMP se administrará en forma descentralizada y desconcentrada, con el fin de optimizar la utilización de los recursos, obtener economías de escala y facilitar el acceso y la oportunidad de los servicios de salud en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional. Esto con sujeción a las políticas, reglas, directrices y orientaciones trazadas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

c) **INTEGRACIÓN FUNCIONAL.** La Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, los Establecimientos de Sanidad Militar y

Página 12 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Policial, y el Hospital Militar Central, concurrirán armónicamente a la prestación de los servicios de salud, mediante la integración en sus funciones, acciones y recursos, de acuerdo con la regulación que para el efecto adopte el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

d) INDEPENDENCIA DE LOS RECURSOS. Los recursos que reciban las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para la salud, deberán manejarse en fondos cuenta separados e independientes del resto de su presupuesto y sólo podrán destinarse a la ejecución de dichas funciones.

e) ATENCION EQUITATIVA Y PREFERENCIAL. En todos los niveles del SSMP se deberán atender equitativa y prioritariamente a los afiliados y beneficiarios del mismo. Por consiguiente, solamente podrán ofrecer servicios a terceros o a entidades promotoras de salud, una vez hayan sido satisfechas debidamente las necesidades de tales usuarios.

f) RACIONALIDAD. El SSMP utilizará los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.

g) UNIDAD. El SSMP tendrá unidad de gestión, de tal forma que, aunque la prestación de servicios se realice en forma desconcentrada o contratada, siempre que exista unidad de dirección y políticas, así como la debida coordinación entre los Subsistemas y entre las entidades y Establecimientos de Sanidad de cada uno de ellos.

**ACUERDO No. 002 (abril 27 de 2001)**

Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial

**ARTICULO 1.- PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.** Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

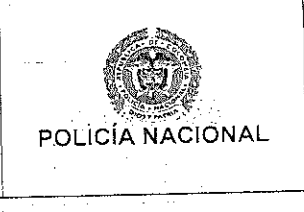
(...)

**CAPITULO II DEL INICIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y DEL PERIODO DE PROTECCION LABORAL**

(...)

**ARTICULO 5.- DEL INICIO DE LA ATENCION PARA LOS AFILIADOS.** El afiliado tendrá derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a partir de su afiliación al SSMP por parte de las entidades responsables, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000

**ARTICULO 6.- DEL INICIO DE LA ATENCION PARA LOS BENEFICIARIOS.** Los beneficiarios tendrán derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, a partir de su registro por parte de las entidades responsables en concordancia con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, observando la reglamentación que sobre períodos mínimos de cotización del afiliado.



**Resolución Nº 05644 del 2019**


por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones

La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

**2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO**

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - DRJAIME VARGAS V.	65-7-20187-19 de fecha 01/06/2019	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Cirujano Oral	65-7-20187-19	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - DRJAIME VARGAS V.	102-7-20095-20 de fecha 16/06/2020	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Cirujano Oral	102-7-20095-20	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - DRJAIME VARGAS V.	102-7-20134-21 de fecha 20/05/2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Cirujano Oral	102-7-20134-21	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - DRA NOHORA BLANCO	65-7-20479-19 de fecha 01/11/2019	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Periodoncista	65-7-20479-19	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente

Página 14 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – DRA NOHORA BLANCO	65-7-20098-20 de fecha 17/06/2020	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Periodoncista	65-7-20098-20	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – DRA NOHORA BLANCO	65-7-20109-21 de fecha 22/04/2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Periodoncista	65-7-20109-21	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

#### MÍNIMA CUANTÍA

La entidad adelantará la convocatoria del servicio requerido mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentación en materia de Contratación Estatal.


ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.


ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

Página 15 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

*PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral.*

Página 16 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

*Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios a contratar, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido; los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo N.º 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años, **2019 y/o 2020 y/o 2021**, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.


En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se requiere talento humano especializado que prestarán los servicios como **ODONTOLOGO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL, ODONTOPEDIATRIA Y PERIODONCIA**, recibido en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.

Página 17 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

#### 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

N/A

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento, objeto del presente proceso contractual, el representante legal de la entidad deberá presentar un listado con la relación del personal asistencial con el que cuenta la entidad para la ejecución del futuro contrato, donde demuestre que se encuentran capacitados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación y que su actividad económica se relaciona directamente con el objeto a contratar, por lo anterior y en complemento a la mencionada información, se debe elaborar una relación en Excel que contenga como mínimo la siguiente información: nombre del profesional y/o técnico, edad, número de documento de identidad, número del registro de inscripción departamental ante la secretaría de salud, número de tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o técnica, tiempo de servicio en la entidad, nombre de la entidad educativa, esta información es muy importante e indispensable para la regional ya que para el proceso de parametrización de medicamentos en el módulo de Autorización de medicamentos (MDM) se debe ingresar estos datos para dispensar oportunamente los medicamentos pactados en el contrato nacional de medicamentos que sean requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Sanidad Policial.


Este personal no debe estar sancionado disciplinariamente o haber sido declarado responsable por fallas relativas a la prestación médica o cualquier servicio relacionado a la salud.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos) portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.

Igualmente, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
- 2) Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
- 3) Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada.
- 4) Cumplir con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Así mismo, adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
- 5) Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
- 6) Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos.
- 7) EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando Formato. Este requisito será además verificado por parte de comité técnico evaluador.

Página 18 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

8) ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutive, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Atendiendo los lineamientos de la Dirección de Sanidad contenidos en el Instructivo 009 del 06 de marzo de 2014 "Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional", La institución oferente deberá contar con las siguientes condiciones técnicas y presentar los documentos que confirmen dichas condiciones así:

- 1) Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del servicio con código cups ofrecido en la ficha técnica.
- 2) Certificado de Habilitación expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.
- 3) Modelo de prestación de servicios de salud definido por el prestador.
- 4) Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
- 5) Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada y firmada por el representante legal.
- 6) Proceso de atención al usuario
- 7) Documentos que soporten la oportunidad de la consulta especializada, Subespecializada y cirugías programadas y la capacidad operativa que tenga la entidad en los diferentes servicios ofertados.

#### 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

N/A


#### 4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

##### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, de la subsección 5 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente con el **MENOR PRECIO TOTAL POR GRUPO** ofertando todos los ítems para el grupo al que se presente, de acuerdo a los servicios solicitados por la **Regional de Aseguramiento en Salud N° 6**, sin que este sobrepase el **PRECIO TECHO** establecido para cada ítem de los servicios solicitados en el **ANEXO OFERTA ECONOMICA**. Por lo tanto, para efectos de la evaluación económica **se tendrá en cuenta el oferente que oferte la totalidad de los ítems o servicios solicitados**, para lo cual en el caso de que este no cumpla, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

**NOTA:** los valores totales por grupos descritos en el formato de oferta económica son solo para efectos de evaluación económica y no reflejan el presupuesto a asignar por grupo

Página 19 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

**NOTA 1.** La oferta económica se debe diligenciar y presentar como se establece en el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA** del presente estudio previo, así mismo los descuentos ofrecidos por parte de los oferentes deberán quedar registrados dentro de la oferta económica presentada.

Para las actividades que el oferente realiza por medio de portafolio de servicios propios y son requeridos por el paciente, autorizados por Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, y que cuenten con la aprobación del Comité Técnico Científico, cuando el procedimiento y la normatividad así lo requiere o autoridad judicial para el caso de las acciones de Tutelas y para los cuales el precio no ha sido definido previamente, se requiere cotización y el pago será como máximo el valor cancelado por la IPS al proveedor externo más un 12% de intermediación.

En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato, quien dispondrá mínimo de otra cotización, con el fin de escoger la tarifa más favorable para el contratante, Igualmente los servicios solicitados por CTC u otras autoridades serán prestados a las tarifas pactados, excepto, aquellos, que no se encuentren en el tarifario ni se puedan convertir, para lo cual aplicara el concepto de cotización.

Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la oficina de referencia al correo: [disan.rase6-aut@policia.gov.co](mailto:disan.rase6-aut@policia.gov.co) y/o través de la Plataforma establecida, cuyo ingreso se hace a través de la [web: www.disan.policia.gov.co](http://www.disan.policia.gov.co), a través de la cual, se hará la solicitud formal de la atención, página que cumple con la normatividad vigente, sobre referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747, Resolución 4331 del 19 diciembre de 2012 (anexos técnicos) y las demás normas que lo modifiquen.

**NOTA:** La Regional de Aseguramiento en Salud No 6, acogerá lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Circular 000001 del 15 de Noviembre 2011, en el sentido de no glosar las facturas presentadas por los Prestadores de Servicios de Salud respecto de los medicamentos NO POS autorizados por Comité Técnico Científico o por fallos de Tutela que hayan sido suministrados intrahospitalariamente, cuando no presenten copia simple de la factura de venta o documento equivalente, expedida por el proveedor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS, la cual deberá ceñirse a lo establecido en el literal c) del artículo 617 del Estatuto Tributario.


Para los medicamentos con precios regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Regional de Aseguramiento en salud No 6, pagara como máximo el valor establecido para los mismos en la norma correspondiente, y de acuerdo con la unidad de fraccionamiento y de consumo utilizada en el paciente.

Todos los valores ofertados deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptarán incrementos del valor ofertado por algún concepto.

- Para la autorización de servicios de salud se utilizarán solo los formatos estandarizados de Referencia y Contrarreferencia, de pacientes que en anexos de la Resolución 4331 del 19 diciembre de 2012, se estipulan:

- Anexo técnico 3 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD
- Anexo técnico 4 FORMATO ÚNICO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS

La autorización de los servicios de salud se realizará mediante trámite interno, donde será la autorización de servicio externo será validado por correo electrónico. El trámite interno se realizará con coordinación de la central de Referencia de la Regional de Aseguramiento en salud N° 6.

Página 20 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO 013 DEL 040613 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES PRECISIONES:**

Para los medicamentos, implementos e insumos medico quirúrgicos se pagarán a precio de compra más una intermediación máxima del 12%. Para lo mismo deberán anexar listado con los valores a cobrar por estos conceptos. Igualmente, si algún medicamento, insumo o material de osteosíntesis no aparece en dicho listado, y es requerido durante la atención de un paciente, se deberá anexar factura de compra adjunta a la facturación del servicio, si es urgencia, o enviar cotización previamente para los casos ambulatorios.

**REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:**

- **Sostenimiento de los precios:**

Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato, adiciones, sustituciones y/o prorrogas

- **Integridad de los precios:**

Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

**4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

N/A


**4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente decreto número 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.** *Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

- 1) *Tiempo de experiencia.*
- 2) *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
- 3) *Índices de capacidad financiera.*
- 4) *Índices de capacidad organizacional.*
- 5) *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

*Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.*

Página 21 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

*Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.*

**PARÁGRAFO 1.** Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

**PARÁGRAFO 2.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**PARÁGRAFO 3.** Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

## 5. CONDICIONES

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO


El contrato se ejecutará en las instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas por la Regional de Aseguramiento En Salud N°6, previa habilitación de la misma.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, y la generación final de la ORDEN DE SERVICIO valorizada, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

### DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

- 1) Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o entidad de salud que brinda los servicios a la USP y presenta documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- 2) Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).
- 3) Exigir a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten el servicio, el formato de autorización del servicio autorizado por el médico líder de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en salud N6, el cual debe venir acompañado de fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Página 22 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- 4) Todo **procedimiento adicional** que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de referencia, contra-referencia y autorizaciones de la USP (Cabecera Departamental), siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- 5) Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el **Comité Técnico Científico** (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la USP con posterioridad, en el formato de justificación ante CTC diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el CTC será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.


### 5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el oferente cuenta con un plazo hasta el **31 de diciembre de 2022** o hasta agotar el presupuesto, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y publicación de la Carta de Inicio y Ejecución del Contrato, resaltando que no se puede generar carta de inicio con fecha anterior a la fecha de aprobación de los contratos en SECOP II por parte de las dos entidades.

### 5.4 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No.6, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Envigado Antioquia, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, luego de ser auditada, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida (descripción del CUPS) diagnóstico y valor facturado.

Página 23 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

De acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

#### REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DISAN.

1. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
2. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, en carpeta legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
3. Presentar original de la autorización del servicio.
4. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3374 min salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
5. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES.
6. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.
7. La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
8. El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.


#### DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

Factura de venta original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley.

Formato de Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1º se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día. Por lo que deberá presentar Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la ventanilla única de radicación de cuentas por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICIA NACIONAL -

Página 24 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

**DEBE ANEXARSE ADICIONALMENTE A LA FACTURACIÓN:**

- El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier procedimiento programado.
- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes al Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.
- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- El reporte indicador de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 2003 de 2014 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- El reporte del perfil de morbilidad (10 primeras causas) por servicios: urgencias - consulta externa - hospitalización - cirugía de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen.
- El reporte de gestión de indicadores de gestión de servicios de acuerdo a las necesidades del Subsistema de salud de la Policía Nacional: giro cama, promedio días estancia, reingreso hospital, reingreso urgencias, pacientes remitidos a II, III y IV nivel, proporción de cesáreas.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

**AUDITORIA DE CUENTAS.**


La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única de radicación de cuentas de la POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

**OBJECIONES Y GLOSAS.**

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

**CONCILIACIÓN DE GLOSAS**

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes

Página 25 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

#### CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.


Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "**Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico**". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen

Página 26 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

### 5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de los Servicios Asistenciales o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Regional ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

### 5.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

### 6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN


Es preciso argumentar que la forma de adjudicación del presente proceso recaerá en el proponente que haya presentado la oferta por grupo con la mejor relación costo-beneficio (que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y económicas), por lo tanto la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** adjudicará el presente proceso de forma **PARCIAL POR GRUPO**, de acuerdo a la oferta presentada por el oferente y por el **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA GRUPO**, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el numeral 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Subsección 5 del Decreto 1860 del 2021.

GRUPOS	PRESUPUESTO
1. PERIÓDONCIA	\$ 15.000.000,00
2. ODONTOPEDIATRIA	\$ 15.000.000,00
3. CIRUGIA ORAL	\$ 38.000.000,00

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

### 7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Página 27 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En la actualidad en la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 en el servicio de Odontología requiere contar con un profesional en **Cirugía oral, Odontopediatria y Periodoncia**, se hace necesario contratar servicios de odontología especializada que apoyen y permitan dar continuidad a los procesos de la Dirección de sanidad de la Policía Nacional beneficiando así a sus usuarios, los cuales son un aproximado de 52.970 que requieren todo tipo de control y tratamiento, promoviendo y manteniendo la salud, garantizando de esa manera el cumplimiento a lo normado en la resolución 05644 de 2019 en su artículo 1 misión : La dirección de sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Cabe anotar que en la actualidad el área de salud oral de la ESPCO no cuenta dentro de la planta de personal con profesionales en **Cirugía oral, Odontopediatria y Periodoncia**, con lo cual no se alcanza a cubrir las necesidades que los usuarios del subsistema de salud demandan; por lo tanto, se hace necesario la contratación en aras de dar cumplimiento al objetivo misional de la Dirección de sanidad de la Policía Nacional, para satisfacer cabalmente los fines del estado y preservar la vida, dignidad humana e integridad personal de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, garantizando de esta forma la prevalencia de los derechos fundamentales a la salud y a la vida de todos usuarios.

El Establecimiento De Sanidad Policial Complementario, requiere contar con el personal médico especializado y capacitado para realizar los procedimientos para el diagnóstico específico, y procedimientos de estatificación, rehabilitación y cuidados de seguimiento, requeridos para el manejo integral de las patologías Orales descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna a los pacientes, razón por la cual, requiere la contratación del talento humano especializado y capacitado para la prestación de dicho servicio, para satisfacer la alta demanda del servicio de Cirugía Oral, periodoncia y Odontopediatria, dada por el incremento de las patologías en nuestros usuarios, que coinciden con las estadísticas a nivel nacional y mundial. "Según la Organización Mundial de la Salud (OMS),

De igual manera se encuentra un volumen constante y con tendencia a incrementarse, de paciente, por lo que se requiere de un equipo multidisciplinario para el diagnóstico y tratamiento de los mismos, para así evitar que la evolución natural de las enfermedades empeore su desarrollo, se aumenten los costos de un tratamiento por las complicaciones presentadas y se brinde una mejor calidad de vida a los pacientes.

Para poder satisfacer la demanda del servicio de Odontología, prestando un servicio oportuno y continuo a dichos pacientes que requieren los servicios de por lo menos un (01) especialista en Cirugía Oral con experiencia para realizar actividades de Consultas para valorar y definir conducta a seguir para el manejo de patologías, cirugías menores como extracciones dentales de cordales o piezas dentales de difícil extracción, frenillectomias, procedimientos bajo sedación, biopsias entre otras y Las demás funciones que por su profesión u oficio le sean asignadas de las enfermedades y tratamientos dentales y óseas para población, un (01) especialista en Odontopediatria con experiencia para realizar actividades de Consultas para valorar y definir conducta a seguir para el manejo de patologías, procedimientos de pyp, profilaxis, fluorización, restauraciones, terapias de conductos en dientes deciduos, exodoncias de dientes temporales, colocación de aparatologías y Las demás funciones que por su profesión u oficio le sean asignadas, un (01) especialista en Periodoncia con experiencia para realizar actividades de Consultas para valorar y definir conducta a seguir para el manejo de patologías, procedimientos de pyp, profilaxis, fluorización, restauraciones, terapias de conductos en dientes deciduos, exodoncias de dientes temporales, colocación de aparatologías y Las demás



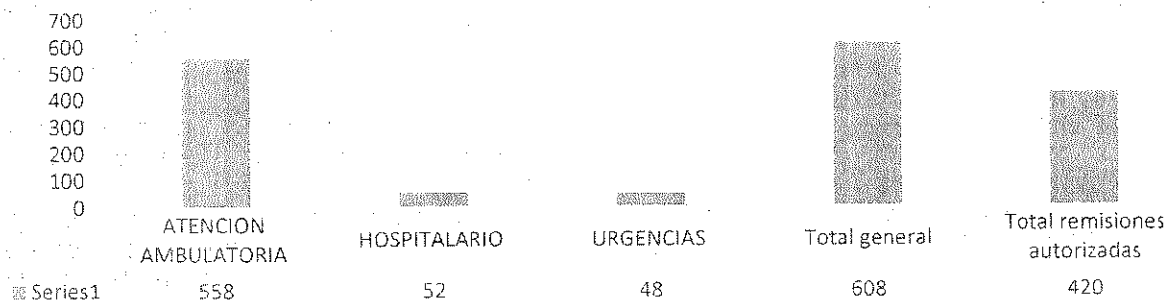
funciones que por su profesión u oficio le sean asignadas, por lo que resulta conveniente la realización de un proceso de contratación de odontología especializada; para lo cual se ha realizado convocatoria por parte del grupo de talento humano de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, sin obtener resultado positivos ya que para los Cirugía Oral, periodoncia y Odontopediatria de la región los honorarios establecido en la resolución 300 de 24 de Junio del 2022 no son atractivos, por tal razón se realizó estudio de costo benéficos tomando dos escenarios posibles que son la contratación para la prestación del servicio In House y la Prestación de servicios de salud en otros centros asistenciales; en el cual cabe mencionar que se realizó el análisis desde el punto de vista económico y oportunidad, en donde se presenta la tabla resumen del comportamiento histórico (año 2021) de la demanda y la oferta de estas especialidades, en el Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Antioquia.

II) Conveniencia: Se contratarán profesionales en Cirugía Oral, periodoncia y Odontopediatria para suplir las necesidades del servicio de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.

III) Oportunidad: La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 cuenta con el Área de Odontología, el cual se hace necesaria la contratación de un profesional en CIRUGIA ORAL, PERIODONCIA Y ODONTOPEDIATRIA para la atención de los usuarios.

En la siguiente tabla podemos evidenciar el estudio demanda y estudio de costo beneficio para La Regional de Aseguramiento en Salud N°6. Durante el año 2021 las actividades realizadas por parte de la especialidad de **Cirugía Oral** donde se atendieron 365 pacientes con un total de 608 remisiones

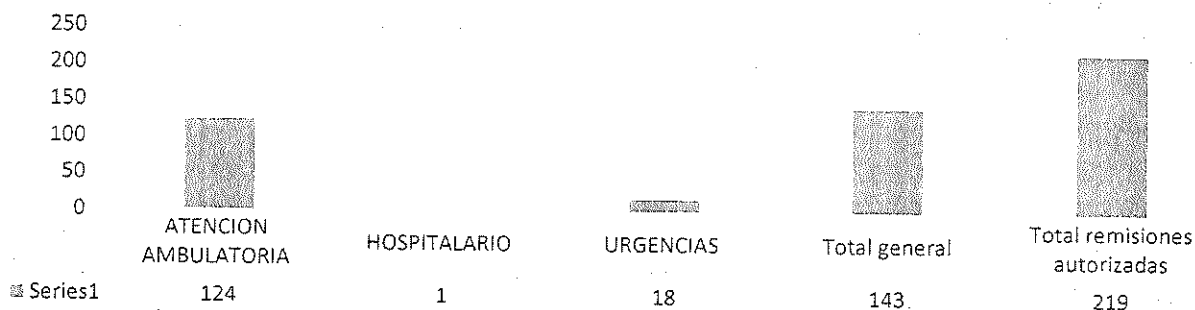
#### ATENCIONES REALIZADAS POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL EN 2021



En la siguiente tabla podemos evidenciar el estudio demanda y estudio de costo beneficio para La Regional de Aseguramiento en Salud N°6. Durante el año 2021 las actividades realizadas por parte de la especialidad de **Odontopediatria** donde se atendieron 143 pacientes con un total de 209 remisiones

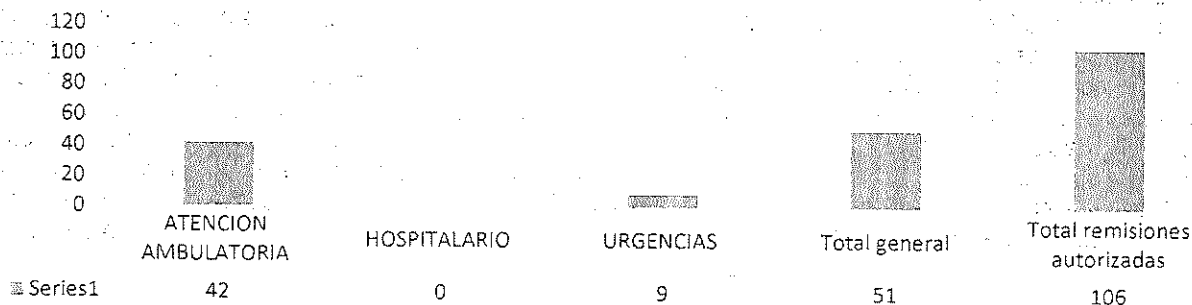


### ATENCIONES REALIZADAS POR ESPECIALISTA EN ODONTOLOGIA PEDIATRICA EN 2021




En la siguiente tabla podemos evidenciar el estudio demanda y estudio de costo beneficio para La Regional de Aseguramiento en Salud N°6. Durante el año 2021 las actividades realizadas por parte de la especialidad de **Periodoncia** donde se atendieron 102 pacientes con un total de 106 remisiones

### ATENCIONES REALIZADAS POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA EN 2021



Teniendo en cuenta lo anterior expuesto y la alta demanda de pacientes para esta especialidad se requiere realizar el proceso para contratar un especialista en Cirugía Oral, periodoncia y Odontopediatria, quienes allegan respuesta a la solicitud de cotización y además cumplen el perfil para satisfacer la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.

De igual forma los derechos que conforman el contenido del derecho a la salud han sido reconocidos por normas internacionales contenidas en tratados sobre derechos humanos ratificados por Colombia. Estos tratados imponen al Estado una serie de obligaciones en torno a la realización del derecho a la salud y, bajo ciertas condiciones, tienen una fuerza normativa similar a la de las normas constitucionales. La Constitución de 1991 establece cláusulas que identifican sujetos de especial protección constitucional. Frente a ellos, la protección del derecho a la salud es reforzada, debido al grado de vulnerabilidad que, en ocasiones, deben enfrentar así mismo, en el caso de la infancia, las personas con discapacidad y los adultos mayores, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha establecido que sus derechos a la salud tienen el carácter de derecho fundamental autónomo. La Constitución determina expresamente que el derecho a la salud de los niños y las niñas es de rango fundamental, es decir, un derecho subjetivo de aplicación inmediata.

Página 30 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Si se interrumpe el servicio de odontología especializada por un largo tiempo se estaría desprotegiendo la población más vulnerable, además Si no se presta el servicio de Cirugía Oral, periodoncia y Odontopediatria en la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 estaría en contravía de los pronunciamientos de la Corte Constitucional, la cual ha sostenido que las obligaciones y deberes relacionadas con el servicio de salud en cabeza de la EPS, es un deber de prestar dicho servicio de salud a los afiliados cedidos en los términos establecidos en la Constitución y la ley, como aplicación al principio de continuidad.

Aunando a lo anterior, la Protección reforzada por ser sujeto de especial protección constitucional a los a los adultos mayores, mujeres en gestación, menores de edad, personas con movilidad reducida, como sujetos de especial protección constitucional, tienen derecho a una protección reforzada en salud, su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica por lo que el Estado está en la responsabilidad de cuidar y proteger para brindarles un entorno digno a la vida de esta población, igualmente se debe garantizar el servicios de Salud a todos los beneficiarios y sus afiliados.


MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	CANTIDAD DEL BIEN	FORMA DE PAGO	OFERENTES	CONTRATISTAS
MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	87.780.000.00	Sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial	SURGYMAX ODONTOLIGAS	SURGYMAX ODONTOLIGAS
MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	82.811.600	Sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial	SURGYMAX ODONTOLIGAS	SURGYMAX ODONTOLIGAS
MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	78.000.000	Sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial	ORTHO ESTETHIC Y SPA	ORTHO ESTETHIC Y SPA

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Según estudio de mercado realizado, las entidades y profesionales que ofrecen los servicios de salud en el departamento de Antioquia y que pueden cotizar el objeto a contratar son las siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION Y TELEFONOS
K13 DENTAL TEAM	Calle 2 Sur # 46-116, consultorio 1525. Torre Medica Salud Vegas
MUNDO SONRISAS	Carrera 51 # 51-08 local 201
NOHORA MARIA BLANCO LEGUIZAMON	Carrera 43 a # 14-109 oficina 501 Edificio Novatempo
JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS	Carrera 68 a # 43-13 consultorio 211
LINA MARIA BERRIO GUTIERREZ	Carrera 48 # 19 a 40 Torre Medica Ciudad del Rio consultorio 1721 Medellín

Página 31 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Así mismo en la ciudad de Medellín, se cuenta con entidades prestadoras de servicios de salud, debidamente habilitados por la Secretaría de Salud del Departamento de Antioquia, que tienen la facultad de prestar servicios con calidad, oportunidad, accesibilidad, capacidad instalada y recurso humano, que garanticen una correcta prestación de los servicios que son requeridos en el presente estudio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se constató con las diferentes cotizaciones presentadas, que en el mercado existe pluralidad de oferentes, con capacidad para prestar los servicios, objeto del presente estudio.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** De acuerdo a la oferta del mercado y la complejidad del recurso solicitado se identifican algunas instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio de Montería, que ofertan los servicios con oportunidad y calidad. Teniendo en cuenta que son IPS reconocidas en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal).

Así las cosas, el listado de posibles oferentes es el que se detalla a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION Y TELEFONOS
K13 DENTAL TEAM	Calle 2 Sur # 46-116, consultorio 1525. Torre Medica Salud Vegas
MUNDO SONRISAS	Carrera 51 # 51-08 local 201
NOHORA MARIA BLANCO LEGUIZAMON	Carrera 43 a # 14-109 oficina 501 Edificio Novatempo
JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS	Carrera 68 a # 43-13 consultorio 211
LINA MARIA BERRIO GUTIERREZ	Carrera 48 # 19 a 40 Torre Medica Ciudad del Rio consultorio 1721 Medellín


**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** El Análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policía fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios.

#### VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Es de anotar que la contratación del servicio permite a la Regional de Aseguramiento en Salud N6, cumplir con su objetivo, el cual tiene como fin, satisfacer sus necesidades, de acuerdo a los siguientes beneficios:

1. El contratista proveerá el personal idóneo para la prestación del servicio.
2. El personal contratado por persona jurídica, debe cumplir con las obligaciones contractualmente pactadas, lo que garantiza el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad requeridos para el servicio requerido.

Página 32 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3. Las obligaciones pactadas con el contratista involucran indicadores para el control de la ejecución y calidad del servicio.

4. La contratación con persona jurídica, libera de toda responsabilidad a la institución por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina por vinculación a la planta de personal.

4. La contratación de los servicios por oferta pública, obliga a la Institución a aplicar integralmente la reglamentación vigente en la contratación estatal apuntando a obtener el mejor servicio ofertado a una relación de costo-beneficio óptimo para la Institución.

**COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato

#### 4. MONEDA A CONTRATAR


La moneda prevista para celebrar el contrato y presentación de oferta es en pesos colombianos.

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Según la consulta realizada en el Portal Único de Contratación Estatal mediante la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), se encuentra varios procesos con objeto similar del presente proceso, como se relaciona a continuación:


GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	PRECIO SECOP				
			ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR	PRECIO SECOP
	<b>GRUPO 1 PERIODONCIA</b>						
1	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890221B	RASES N°3	067-7-20231-21	3/11/2021	\$ 60.804,00	\$ 60.804,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890321B	RASES N°3	067-7-20231-21	3/11/2021		
3	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	990212B	RASES N°3	067-7-20231-21	3/11/2021		
4	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301B	RASES N°3	067-7-20231-21	3/11/2021	\$ 150.868,00	\$ 150.868,00
5	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	240200B	RASES N°3	067-7-20231-21	3/11/2021	\$ 150.868,00	\$ 150.868,00
6	ALISADO RADICULAR	240300B	RASES N°3	067-7-20231-21	3/11/2021	\$ 184.572,00	\$ 184.572,00
7	REGULARIZACION DE REBORDE	245100B	RASES N°3	067-7-20231-21	3/11/2021		
8	GINGIVECTOMIA	243400B	RASES N°3	067-7-20231-21	3/11/2021	\$ 154.091,00	\$ 154.091,00

Página 33 de 86	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		
<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>		

9	CIRUGIA DE COLGAJO	242202B	RASES N°3	067-7-20231-21	3/11/2021	\$ 167.144,00	\$ 167.144,00
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL	242102B	RASES N°3	067-7-20231-21	3/11/2021	\$ 115.544,00	\$ 115.544,00
	<b>GRUPO 2 ODONTOPEDIATRIA</b>						
11	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890220B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 20.142,00	\$ 20.142,00
12	CONSULTA URGENCIA ODONTOLOGO ESPECIALISTA	890704B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 22.368,00	\$ 22.368,00
13	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890320B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 20.142,00	\$ 20.142,00
14	IMPRESIÓN SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO	893101B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 19.043,00	\$ 19.043,00
15	SUPERFICIE DE AMALGAMA	232101B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 16.390,00	\$ 16.390,00
16	SUPERFICIE DE RESINA	232102B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 27.906,00	\$ 27.906,00
17	SUPERFICIE DE IONÓMERO	232103B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 15.037,00	\$ 15.037,00
18	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	997301B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 18.742,00	\$ 18.742,00
19	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 56.308,00	\$ 56.308,00
20	GINGIECTOMÍA (POR DIENTE)	243400B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 13.524,00	\$ 13.524,00
21	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	240300B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 50.562,00	\$ 50.562,00
22	EDUCACIÓN EN HO - PROFILAXIS	990212B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 3.284,00	\$ 3.284,00
23	TOPICACIÓN FLÚOR GEL	997103B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 2.415,00	\$ 2.415,00
24	CONTROL DE PLACA	997310B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 2.576,00	\$ 2.576,00
25	APLICACIÓN DE SELLANTES	997102B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 8.163,00	\$ 8.163,00
26	COLOCACIÓN DE CORONA DE ACERO	234101B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 50.120,00	\$ 50.120,00
27	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	237304B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 43.400,00	\$ 43.400,00
28	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	237305B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 43.400,00	\$ 43.400,00



29	EXODONCIA TEMPORAL UNI	230201B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 13.720,00	\$ 13.720,00
30	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	230202B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 13.720,00	\$ 13.720,00
31	PULPO-PULPECTOMÍA	237101B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 13.201,00	\$ 13.201,00
32	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	248200B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 40.001,00	\$ 40.001,00
33	EXODONCIA PERMANENTE UNI	230101B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 17.898,00	\$ 17.898,00
34	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	230102B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 24.738,00	\$ 24.738,00
35	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNI	231100B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 33.688,00	\$ 33.688,00
36	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTI	231200B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 55.931,00	\$ 55.931,00
37	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO – VENTANA QUIRÚRGICA (POR DIENTE)	231500B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 43.509,00	\$ 43.509,00
38	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	231303B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 87.874,00	\$ 87.874,00
39	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO	231301B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 111.509,00	\$ 111.509,00
40	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA	247402B	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 38.044,00	\$ 38.044,00
41	MÁSCARA HYRAX	NO TIENE	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 1.218.000,00	\$ 1.218.000,00
42	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)	NO TIENE	RASES N°6	065-7-20244-21	26/10/2021	\$ 728.000,00	\$ 728.000,00
	<b>GRUPO 3 CIRUGIA ORAL</b>						
43	CONSULTA PRIMERA VEZ CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890217B	RASES N°8 UPRES SUCRE	067-7-200102-22	16/05/2022	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00
44	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890317B	RASES N°8 UPRES SUCRE	067-7-200102-22	16/05/2022	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00
45	VENTANA QUIRURGICA	231500B	RASES N°8 UPRES SUCRE	067-7-200102-22	16/05/2022	\$ 29.728,00	\$ 29.728,00
46	BIOPSIA ESCISIONAL	241102B	RASES N°8 UPRES SUCRE	067-7-200102-22	16/05/2022	\$ 155.777,00	\$ 155.777,00
47	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	231301B	RASES N°8 UPRES SUCRE	067-7-200102-22	16/05/2022	\$ 76.186,00	\$ 76.186,00
48	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230101B	RASES N°8 UPRES SUCRE	067-7-200102-22	16/05/2022	\$ 60.038,00	\$ 60.038,00

Página 35 de 86	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSION: 9		
<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>		

49	FRENILLECTOMIA LABIAL	274100B	RASES N°8 UPRES SUCRE	067-7-200102-22	16/05/2022	\$ 164.687,00	\$ 164.687,00
50	MUCOCELE	262002B	RASES N°8 UPRES SUCRE	067-7-200102-22	16/05/2022	\$ 173.597,00	\$ 173.597,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

GRUP O/ ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
			CONTRATO 1 AÑO 2019	CONTRATO 2 AÑO 2020	CONTRATO 3 AÑO 2021	VR. PROYECTAD O 2019 A 2020	VR. PROYECTAD O 2020 A 2021	VR. PROYECTAD O 2021 A 2022	VR. HISTÓRICO DE REFERENCI A
						IPC 2019 3,80%	IPC 2020 1,61%	IPC 2021 5,62%	
	<b>GRUPO 1 PERIODONCIA</b>								
1	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890221 B	\$ 19.320,00	\$ 19.320,00	\$ 25.116,00	\$ 21.522,22	\$ 20.734,32	\$ 26.527,52	\$ 26.527,52
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890321 B	\$ 19.320,00	\$ 19.320,00	\$ 25.116,00	\$ 21.522,22	\$ 20.734,32	\$ 26.527,52	\$ 26.527,52
3	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	990212 B	\$ 3.149,00	\$ 3.149,00	\$ 3.779,00	\$ 3.507,94	\$ 3.379,52	\$ 3.991,38	\$ 3.991,38
4	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301 B	\$ 17.566,00	\$ 17.566,00	\$ 22.835,00	\$ 19.568,29	\$ 18.851,92	\$ 24.118,33	\$ 24.118,33
5	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	240200 B	\$ 17.566,00	\$ 17.566,00	\$ 22.835,00	\$ 19.568,29	\$ 18.851,92	\$ 24.118,33	\$ 24.118,33
6	ALISADO RADICULAR	240300 B	\$ 50.241,00	\$ 50.241,00	\$ 65.313,00	\$ 55.967,80	\$ 53.918,88	\$ 68.983,59	\$ 68.983,59
7	REGULARIZACION DE REBORDE	245100 B		\$ 0,00	\$ 53.657,00			\$ 56.672,52	\$ 56.672,52
8	GINGIVECTOMIA	243400 B	\$ 13.507,00	\$ 13.507,00	\$ 17.559,00	\$ 15.046,82	\$ 14.495,78	\$ 18.545,82	\$ 18.545,82
9	CIRUGIA DE COLGAJO	242202 B	\$ 73.053,00	\$ 73.053,00	\$ 94.968,00	\$ 81.380,06	\$ 78.400,83	\$ 100.305,20	\$ 100.305,20
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL	242102 B	\$ 56.361,00	\$ 56.361,00	\$ 73.269,00	\$ 62.785,40	\$ 60.486,90	\$ 77.386,72	\$ 77.386,72
	<b>GRUPO 2 ODONTOPEDIATRI A</b>								



11	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890220 B	\$ 14.387,00	\$ 14.387,00	\$ 20.142,00	\$ 16.026,93	\$ 15.440,20	\$ 21.273,98	\$ 21.273,98
12	CONSULTA URGENCIA ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	890704 B	\$ 15.977,67	\$ 15.977,67	\$ 22.368,00	\$ 17.798,91	\$ 17.147,31	\$ 23.625,08	\$ 23.625,08
13	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890320 B	\$ 14.387,00	\$ 14.387,00	\$ 20.142,00	\$ 16.026,93	\$ 15.440,20	\$ 21.273,98	\$ 21.273,98
14	IMPRESION SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO	893101 B	\$ 13.602,00	\$ 13.602,00	\$ 19.043,00	\$ 15.152,45	\$ 14.597,73	\$ 20.113,22	\$ 20.113,22
15	SUPERFICIE DE AMALGAMA	232101 B	\$ 11.707,00	\$ 11.707,00	\$ 16.390,00	\$ 13.041,44	\$ 12.564,01	\$ 17.311,12	\$ 17.311,12
16	SUPERFICIE DE RESINA	232102 B	\$ 19.933,33	\$ 19.933,33	\$ 27.906,00	\$ 22.205,46	\$ 21.392,55	\$ 29.474,32	\$ 29.474,32
17	SUPERFICIE DE IONOMERO	232103 B	\$ 10.741,00	\$ 10.741,00	\$ 15.037,00	\$ 11.965,33	\$ 11.527,29	\$ 15.882,08	\$ 15.882,08
18	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	997301 B	\$ 13.387,33	\$ 13.387,33	\$ 18.742,00	\$ 14.913,31	\$ 14.367,35	\$ 19.795,30	\$ 19.795,30
19	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102 B	\$ 40.220,00	\$ 40.220,00	\$ 56.308,00	\$ 44.804,54	\$ 43.164,30	\$ 59.472,51	\$ 59.472,51
20	GINGIECTOMIA (POR DIENTE)	243400 B	\$ 9.660,00	\$ 9.660,00	\$ 13.524,00	\$ 10.761,11	\$ 10.367,16	\$ 14.284,05	\$ 14.284,05
21	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	240300 B	\$ 36.116,00	\$ 36.116,00	\$ 50.562,00	\$ 40.232,74	\$ 38.759,87	\$ 53.403,58	\$ 53.403,58
22	EDUCACIÓN EN HO - PROFILAXIS	990212 B	\$ 2.346,00	\$ 2.346,00	\$ 3.284,00	\$ 2.613,41	\$ 2.517,74	\$ 3.468,56	\$ 3.468,56
23	TOPICACIÓN FLÚOR GEL	997103 B	\$ 1.725,00	\$ 1.725,00	\$ 2.415,00	\$ 1.921,63	\$ 1.851,28	\$ 2.550,72	\$ 2.550,72
24	CONTROL DE PLACA	997310 B	\$ 1.840,00	\$ 1.840,00	\$ 2.576,00	\$ 2.049,74	\$ 1.974,70	\$ 2.720,77	\$ 2.720,77
25	APLICACIÓN DE SELLANTES	997102 B	\$ 5.831,00	\$ 5.831,00	\$ 8.163,00	\$ 6.495,66	\$ 6.257,86	\$ 8.621,76	\$ 8.621,76
26	COLOCACIÓN DE CORONA DE ACERO	234101 B	\$ 35.800,00	\$ 35.800,00	\$ 50.120,00	\$ 39.880,72	\$ 38.420,73	\$ 52.936,74	\$ 52.936,74
27	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	237304 B	\$ 31.000,00	\$ 31.000,00	\$ 43.400,00	\$ 34.533,58	\$ 33.269,35	\$ 45.839,08	\$ 45.839,08
28	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	237305 B	\$ 31.000,00	\$ 31.000,00	\$ 43.400,00	\$ 34.533,58	\$ 33.269,35	\$ 45.839,08	\$ 45.839,08
29	EXODONCIA TEMPORAL UNI	230201 B	\$ 9.800,00	\$ 9.800,00	\$ 13.720,00	\$ 10.917,07	\$ 10.517,41	\$ 14.491,06	\$ 14.491,06
30	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	230202 B	\$ 9.800,00	\$ 9.800,00	\$ 13.720,00	\$ 10.917,07	\$ 10.517,41	\$ 14.491,06	\$ 14.491,06
31	PULPO-PULPECTOMIA	237101 B	\$ 9.429,00	\$ 9.429,00	\$ 13.201,00	\$ 10.503,78	\$ 10.119,25	\$ 13.942,90	\$ 13.942,90
32	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	248200 B	\$ 28.572,00	\$ 28.572,00	\$ 40.001,00	\$ 31.828,83	\$ 30.663,61	\$ 42.249,06	\$ 42.249,06
33	EXODONCIA PERMANENTE UNI	230101 B	\$ 12.184,00	\$ 12.184,00	\$ 17.898,00	\$ 13.572,81	\$ 13.075,93	\$ 18.903,87	\$ 18.903,87


## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

34	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	230102 B	\$ 17.670,00	\$ 17.670,00	\$ 24.738,00	\$ 19.684,14	\$ 18.963,53	\$ 26.128,28	\$ 26.128,28
35	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNI	231100 B	\$ 24.063,00	\$ 24.063,00	\$ 33.688,00	\$ 28.805,86	\$ 25.824,53	\$ 35.581,27	\$ 35.581,27
36	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTI	231200 B	\$ 39.951,00	\$ 39.951,00	\$ 55.931,00	\$ 44.504,88	\$ 42.875,61	\$ 59.074,32	\$ 59.074,32
37	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO - VENTANA QUIRÚRGICA (POR DIENTE)	231500 B	\$ 31.078,00	\$ 31.078,00	\$ 43.509,00	\$ 34.620,48	\$ 33.353,06	\$ 45.954,21	\$ 45.954,21
38	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	231303 B	\$ 62.767,00	\$ 62.767,00	\$ 87.874,00	\$ 69.921,60	\$ 67.361,85	\$ 92.812,52	\$ 92.812,52
39	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO ECTÓPICO	231301 B	\$ 79.649,00	\$ 79.649,00	\$ 111.509,00	\$ 88.727,92	\$ 85.479,69	\$ 117.775,81	\$ 117.775,81
40	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA	247402 B	\$ 27.174,00	\$ 27.174,00	\$ 38.044,00	\$ 30.271,47	\$ 29.163,27	\$ 40.182,07	\$ 40.182,07
41	MÁSCARA HYRAX	NO TIENE	\$ 1.026.666,67	\$ 1.026.666,67	\$ 1.218.000,00	\$ 1.143.692,92	\$ 1.101.823,62	\$ 1.286.451,60	\$ 1.286.451,60
42	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN-PISTAS PLANAS)	NO TIENE	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00	\$ 728.000,00	\$ 579.273,03	\$ 558.066,51	\$ 768.913,60	\$ 768.913,60
	<b>GRUPO 3 CIRUGIA ORAL</b>								
43	CONSULTA PRIMERA VEZ CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890217 B	\$ 12.510,00	\$ 12.510,00	\$ 20.000,00	\$ 13.935,97	\$ 13.425,79	\$ 21.124,00	\$ 21.124,00
44	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890317 B			\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.562,00	\$ 10.562,00
45	VENTANA QUIRURGICA	231500 B	\$ 26.652,00	\$ 26.652,00	\$ 60.000,00	\$ 29.689,97	\$ 28.603,05	\$ 63.372,00	\$ 63.372,00
46	BIOPSIA ESCISIONAL	241102 B	\$ 62.090,00	\$ 62.090,00	\$ 80.000,00	\$ 69.167,43	\$ 66.635,29	\$ 84.496,00	\$ 84.496,00
47	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	231301 B	\$ 72.664,00	\$ 72.664,00	\$ 90.000,00	\$ 80.946,72	\$ 77.983,36	\$ 95.058,00	\$ 95.058,00
48	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230101 B			\$ 60.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 63.372,00	\$ 63.372,00
49	FRENILLECTOMIA LABIAL	274100 B	\$ 55.496,00	\$ 55.496,00	\$ 80.000,00	\$ 61.821,80	\$ 59.558,57	\$ 84.496,00	\$ 84.496,00
50	MUCOCELE	262002 B	\$ 63.500,00	\$ 63.500,00	\$ 80.000,00	\$ 70.738,15	\$ 68.148,51	\$ 84.496,00	\$ 84.496,00

Página 38 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Según la consulta realizada en el Portal Único de Contratación Estatal mediante la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), se encuentra varios procesos con objeto similar del presente proceso

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	ANÁLISIS DEL MERCADO					VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4	COTIZACIÓN 5	
	GRUPO 1 PERIODONCIA		LINA MARIA BERRIO GUTIERREZ	JAIME VARGAS VILLEGAS	NOHORA BLANCO LEGUIZAMON	MUNDO SONRISAS	K13 DENTAL TEAM	
1	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890221B			\$ 25.528,00	\$ 48.000,00	\$ 35.000,00	\$ 25.528,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890321B			\$ 25.116,00	\$ 48.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
3	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	990212B			\$ 3.991,00	NO OFERTA	\$ 15.000,00	\$ 3.991,00
4	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301B			\$ 24.118,00	\$ 96.000,00	\$ 35.000,00	\$ 24.118,00
5	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	240200B			\$ 22.835,00	\$ 96.000,00	\$ 38.000,00	\$ 22.835,00
6	ALISADO RADICULAR	240300B			\$ 68.984,00	\$ 176.000,00	\$ 78.000,00	\$ 68.984,00
7	REGULARIZACION DE REBORDE	245100B			\$ 56.672,00	\$ 336.000,00	\$ 75.000,00	\$ 56.672,00
8	GINGIVECTOMIA	243400B			\$ 18.546,00	\$ 80.000,00	\$ 40.000,00	\$ 18.546,00
9	CIRUGIA DE COLGAJO	242202B			\$ 100.305,00	\$ 256.000,00	\$ 110.000,00	\$ 100.305,00
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL	242102B			\$ 77.387,00	\$ 72.000,00	\$ 90.000,00	\$ 72.000,00

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICIA NACIONAL

	GRUPO 2 ODONTOPEDIATRIA		LINA MARIA BERRIO	JAIME VARGAS	NOHORA BLANCO LEGUIZAMON	MUNDO SONRISAS	K13 DENTAL TEAM	
11	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890220B	\$ 21.000,00			\$ 48.000,00	\$ 35.000,00	\$ 21.000,00
12	CONSULTA URGENCIA ODONTOLOGO ESPECIALISTA	890704B	\$ 22.000,00			\$ 72.000,00	\$ 25.000,00	\$ 22.000,00
13	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890320B	\$ 30.000,00			\$ 48.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
14	IMPRESIÓN SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO	893101B	\$ 29.000,00			NO OFERTA	\$ 30.000,00	\$ 29.000,00
15	SUPERFICIE DE AMALGAMA	232101B	\$ 16.000,00			\$ 74.400,00	\$ 30.000,00	\$ 16.000,00
16	SUPERFICIE DE RESINA	232102B	\$ 38.000,00			\$ 74.400,00	\$ 40.000,00	\$ 38.000,00
17	SUPERFICIE DE IONÓMERO	232103B	\$ 25.000,00			\$ 32.000,00	\$ 26.000,00	\$ 25.000,00
18	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	997301B	\$ 18.000,00			\$ 144.000,00	\$ 30.000,00	\$ 18.000,00
19	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102B	\$ 50.000,00			\$ 400.000,00	\$ 70.000,00	\$ 50.000,00
20	GINGIECTOMIA (POR DIENTE)	243400B	\$ 13.500,00			\$ 163.243,00	\$ 25.000,00	\$ 13.500,00
21	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	240300B	\$ 40.000,00			NO OFERTA	\$ 65.000,00	\$ 40.000,00
22	EDUCACIÓN EN HO - PROFILAXIS	990212B	\$ 13.000,00			\$ 62.400,00	\$ 15.000,00	\$ 13.000,00
23	TOPICACIÓN FLUOR GEL	997103B	\$ 12.000,00			\$ 21.166,00	\$ 15.000,00	\$ 12.000,00
24	CONTROL DE PLACA	997310B	\$ 12.000,00			\$ 96.000,00	\$ 15.000,00	\$ 12.000,00
25	APLICACIÓN DE SELLANTES	997102B	\$ 18.000,00			\$ 27.516,00	\$ 19.000,00	\$ 18.000,00
26	COLOCACIÓN DE CORONA DE ACERO	234101B	\$ 60.000,00			\$ 440.000,00	\$ 65.000,00	\$ 60.000,00
27	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	237304B	\$ 53.000,00			\$ 280.000,00	\$ 55.000,00	\$ 53.000,00
28	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	237305B	\$ 53.000,00			\$ 360.000,00	\$ 60.000,00	\$ 53.000,00
29	EXODONCIA TEMPORAL UNI	230201B	\$ 23.000,00			\$ 96.000,00	\$ 25.000,00	\$ 23.000,00
30	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	230202B	\$ 23.000,00			\$ 96.000,00	\$ 26.000,00	\$ 23.000,00
31	PULPO-PULPECTOMIA	237101B	\$ 23.000,00			\$ 144.000,00	\$ 25.000,00	\$ 23.000,00
32	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	248200B	\$ 30.000,00			\$ 64.000,00	\$ 55.000,00	\$ 30.000,00
33	EXODONCIA PERMANENTE UNI	230101B	\$ 17.000,00			\$ 128.000,00	\$ 30.000,00	\$ 17.000,00
34	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	230102B	\$ 24.000,00			\$ 144.000,00	\$ 36.000,00	\$ 24.000,00
35	EXODONCIA QUIRURGICA UNI	231100B	\$ 33.000,00			\$ 192.000,00	\$ 45.000,00	\$ 33.000,00
36	EXODONCIA QUIRURGICA MULTI	231200B	\$ 55.000,00			\$ 192.000,00	\$ 68.000,00	\$ 55.000,00



37	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO – VENTANA QUIRÚRGICA (POR DIENTE)	231500B	\$ 43.000,00			\$ 280.000,00	\$ 55.000,00	\$ 43.000,00
38	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	231303B	\$ 87.000,00			\$ 160.000,00	\$ 100.000,00	\$ 87.000,00
39	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO	231301B	\$ 111.000,00			NO OFERTA	\$ 120.000,00	\$ 111.000,00
40	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA	247402B	\$ 38.000,00			\$ 200.000,00	\$ 50.000,00	\$ 38.000,00
41	MÁSCARA HYRAX	NO TIENE	\$ 1.200.000,00			\$ 410.400,00	\$ 1.540.000,00	\$ 410.400,00
42	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)	NO TIENE	\$ 740.000,00			\$ 408.000,00	\$ 750.000,00	\$ 408.000,00
	<b>GRUPO 3 CIRUGIA ORAL</b>		<b>LINA MARIA BERRIO</b>	<b>JAIME VARGAS</b>	<b>NOHORA BLANCO LEGUIZAMON</b>	<b>MUNDO SONRISAS</b>	<b>K13 DENTAL TEAM</b>	
43	CONSULTA PRIMERA VEZ CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890217B		\$ 25.000,00		\$ 48.000,00	\$ 35.000,00	\$ 25.000,00
44	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890317B		\$ 20.000,00		\$ 48.000,00	\$ 25.000,00	\$ 20.000,00
45	VENTANA QUIRURGICA	231500B		\$ 72.000,00		\$ 288.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
46	BIOPSIA ESCISIONAL	241102B		\$ 96.000,00		NO OFERTA	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
47	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	231301B		\$ 120.000,00		\$ 192.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
48	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230101B		\$ 72.000,00		\$ 164.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
49	FRENILLECTOMIA LABIAL	274100B		\$ 96.000,00		\$ 200.000,00	\$ 82.000,00	\$ 82.000,00
50	MUCOCELE	262002B		\$ 96.000,00		NO OFERTA	\$ 82.000,00	\$ 82.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 41 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Luego de realizado el análisis de los precios secop, histórico y de mercado, se determina como precio techo el menor valor entre el histórico y el de mercado. No se tiene en cuenta el precio secop teniendo en cuenta que algunos ítems se encuentran con precios que sobrepasan el 50% con relación a los precios históricos y de mercado.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	ANÁLISIS GENERAL			
			VR. SECOP.	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
	<b>GRUPO 1 PERIODONCIA</b>					
1	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890221B	\$ 60.804,00	\$ 26.527,52	\$ 25.528,00	\$ 25.528,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890321B		\$ 26.527,52	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
3	EDUCACION-INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	990212B		\$ 3.991,38	\$ 3.991,00	\$ 3.991,00
4	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301B	\$ 150.868,00	\$ 24.118,33	\$ 24.118,00	\$ 24.118,00
5	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	240200B	\$ 150.868,00	\$ 24.118,33	\$ 22.835,00	\$ 22.835,00
6	ALISADO RADICULAR	240300B	\$ 184.572,00	\$ 68.983,59	\$ 68.984,00	\$ 68.983,59
7	REGULARIZACION DE REBORDE	245100B		\$ 56.672,52	\$ 56.672,00	\$ 56.672,00
8	GINGIVECTOMIA	243400B	\$ 154.091,00	\$ 18.545,82	\$ 18.546,00	\$ 18.545,82
9	CIRUGIA DE COLGAJO	242202B	\$ 167.144,00	\$ 100.305,20	\$ 100.305,00	\$ 100.305,00
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL	242102B	\$ 115.544,00	\$ 77.386,72	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00
	<b>GRUPO 2 ODONTOPEDIATRIA</b>					
11	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890220B	\$ 20.142,00	\$ 21.273,98	\$ 21.000,00	\$ 21.000,00
12	CONSULTA URGENCIA ODONTOLOGO ESPECIALISTA	890704B	\$ 22.368,00	\$ 23.625,08	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00
13	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890320B	\$ 20.142,00	\$ 21.273,98	\$ 25.000,00	\$ 21.273,98



14	IMPRESIÓN SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO.	893101B	\$ 19.043,00	\$ 20.113,22	\$ 29.000,00	\$ 20.113,22
15	SUPERFICIE DE AMALGAMA.	232101B	\$ 16.390,00	\$ 17.311,12	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00
16	SUPERFICIE DE RESINA	232102B	\$ 27.906,00	\$ 29.474,32	\$ 38.000,00	\$ 29.474,32
17	SUPERFICIE DE IONÓMERO	232103B	\$ 15.037,00	\$ 15.882,08	\$ 25.000,00	\$ 15.882,08
18	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	997301B	\$ 18.742,00	\$ 19.795,30	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
19	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102B	\$ 56.308,00	\$ 59.472,51	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
20	GINGIECTOMÍA (POR DIENTE)	243400B	\$ 13.524,00	\$ 14.284,05	\$ 13.500,00	\$ 13.500,00
21	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	240300B	\$ 50.562,00	\$ 53.403,58	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
22	EDUCACIÓN EN HO – PROFILAXIS	990212B	\$ 3.284,00	\$ 3.468,56	\$ 13.000,00	\$ 3.468,56
23	TOPICACIÓN FLÚOR GEL	997103B	\$ 2.415,00	\$ 2.550,72	\$ 12.000,00	\$ 2.550,72
24	CONTROL DE PLACA	997310B	\$ 2.576,00	\$ 2.720,77	\$ 12.000,00	\$ 2.720,77
25	APLICACIÓN DE SELLANTES	997102B	\$ 8.163,00	\$ 8.621,76	\$ 18.000,00	\$ 8.621,76
26	COLOCACIÓN DE CORONA DE ACERO	234101B	\$ 50.120,00	\$ 52.936,74	\$ 60.000,00	\$ 52.936,74
27	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	237304B	\$ 43.400,00	\$ 45.839,08	\$ 53.000,00	\$ 45.839,08
28	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	237305B	\$ 43.400,00	\$ 45.839,08	\$ 53.000,00	\$ 45.839,08
29	EXODONCIA TEMPORAL UNI	230201B	\$ 13.720,00	\$ 14.491,06	\$ 23.000,00	\$ 14.491,06
30	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	230202B	\$ 13.720,00	\$ 14.491,06	\$ 23.000,00	\$ 14.491,06
31	PULPO-PULPECTOMÍA	237101B	\$ 13.201,00	\$ 13.942,90	\$ 23.000,00	\$ 13.942,90
32	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	248200B	\$ 40.001,00	\$ 42.249,06	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
33	EXODONCIA PERMANENTE UNI	230101B	\$ 17.898,00	\$ 18.903,87	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
34	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	230102B	\$ 24.738,00	\$ 26.128,28	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS


## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

35	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNI	231100B	\$ 33.688,00	\$ 35.581,27	\$ 33.000,00	\$ 33.000,00
36	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTI	231200B	\$ 55.931,00	\$ 59.074,32	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
37	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO - VENTANA QUIRÚRGICA (POR DIENTE)	231500B	\$ 43.509,00	\$ 45.954,21	\$ 43.000,00	\$ 43.000,00
38	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	231303B	\$ 87.874,00	\$ 92.812,52	\$ 87.000,00	\$ 87.000,00
39	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO	231301B	\$ 111.509,00	\$ 117.775,81	\$ 111.000,00	\$ 111.000,00
40	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA	247402B	\$ 38.044,00	\$ 40.182,07	\$ 38.000,00	\$ 38.000,00
41	MÁSCARA HYRAX	NO TIENE	\$ 1.218.000,00	\$ 1.286.451,60	\$ 410.400,00	\$ 410.400,00
42	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)	NO TIENE	\$ 728.000,00	\$ 768.913,60	\$ 408.000,00	\$ 408.000,00
	<b>GRUPO 3 CIRUGIA ORAL</b>					
43	CONSULTA PRIMERA VEZ CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890217B	\$ 16.000,00	\$ 21.124,00	\$ 25.000,00	\$ 21.124,00
44	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890317B	\$ 16.000,00	\$ 10.562,00	\$ 20.000,00	\$ 10.562,00
45	VENTANA QUIRURGICA	231500B	\$ 29.728,00	\$ 63.372,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
46	BIOPSIA ESCISIONAL	241102B	\$ 155.777,00	\$ 84.496,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
47	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	231301B	\$ 76.186,00	\$ 95.058,00	\$ 100.000,00	\$ 95.058,00
48	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230101B	\$ 60.038,00	\$ 63.372,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
49	FRENILLECTOMIA LABIAL	274100B	\$ 164.687,00	\$ 84.496,00	\$ 82.000,00	\$ 82.000,00
50	MUCOCELE	262002B	\$ 173.597,00	\$ 84.496,00	\$ 82.000,00	\$ 82.000,00

*Angela Duque B*  
 PT. ANGELA DUQUE BERMUDEZ  
 Líder Servicio de Odontología

Página 44 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**


Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

**Anexos**

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Página 45 de 86	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Oferta económica
- ✓ Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social integral
- ✓ Certificado de origen lícito de recursos
- ✓ Certificado de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
- ✓ Formato de reporte de incidentes y eventos adversos
- ✓ Portafolio de servicios
- ✓ Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. (FORMULARIO ANEXO)
- ✓ Certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) (FORMULARIO ANEXO)
- ✓ Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e Interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores. (FORMULARIO ANEXO)
- ✓ Compromiso de buenas normas ambientales (FORMULARIO ANEXO)
- ✓ Compromiso del sistema de gestión ambiental (FORMULARIO ANEXO)



En mi calidad de Líder del servicio de Odontología de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, manifiesto con la suscripción de la presente **CERTIFICACIÓN**, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada de la USP, éste no cuenta con un contrato vigente y por consiguiente la única forma de suplir esta necesidad es con un contrato para la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 QUE ESTAN CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27/04/2001 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL", como estrategia de atención que genere oportunidad, accesibilidad, calidad y pertinencia para garantizar la servicios descritos en la presente necesidad.

PT. ANGELA DUQUE BERMUDEZ  
Líder Servicio de Odontología

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente presentó los documentos que acreditan la experiencia.		
2	El oferente presentó certificado de habilitación vigente para la prestación de los servicios ofertados según la complejidad de atención, expedido por el ente de vigilancia y control competente.		
3	Identifica la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera (citas, precisar información, códigos, procedimientos, etc.) (anexar certificación)		
4	El oferente presentó el <b>Anexo porta folio de servicios propios</b> con código (CUPS o Propio), descripción del procedimiento con valor en pesos y tarifa global que oferta.		
5	El oferente presenta formulario de compromiso del SGSST		
6	La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN vigente, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al comité técnico científico de la DISAN.		
7	El oferente deberá poseer el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios y similares PGIRHS de acuerdo a la resolución 1164 del 2002 y decreto 351 del 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, debe poseer visita de secretaria de salud del municipio donde se encuentre la sede del contratista.		
8	El oferente deberá poseer ruta especial de recolección de residuos peligrosos con una empresa abalada por la autoridad ambiental competente		
9	Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.		
10	Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
11	Modelo de prestación de servicios de salud.		
12	Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada y firmada por el representante legal.		
13	Proceso de atención al usuario		
14	Documentos que soporten la oportunidad de la consulta especializada, Subespecializada y cirugías programadas y la capacidad operativa que tenga la entidad en los diferentes servicios ofertados.		
15	Anexar instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen las 24 horas que garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas para respuesta.		
16	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá garantizar que el personal que prestará los servicios objeto del presente estudio cuenta con la idoneidad y conocimiento para la atención de		



	pacientes que requieran servicios de cirugía plástica conforme a lo señalado por la Secretaría de Salud (anexar certificación).		
17	Reportar mensualmente en medio físico o magnético a garantía de calidad de RASES N° 6 UPRES DECOR, los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.		
18	Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del servicio con código cups ofrecido en la ficha técnica.		
19	Certificado de Habilitación expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.		
20	Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.		
21	Contar con el personal de odontólogos especializados, para la prestación del servicio objeto del presente proceso		

\* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN: (N/A)



## GARANTÍAS DEL PROCESO

## ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROponente SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO(04) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO, COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROponente SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
POLIZA NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROponente SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV. NUMERAL 1 DEL ART. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015	PROponente SELECCIONADO	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA DURACION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.



Nota: Para este caso entienda por vigencia, el tiempo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CALUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

		ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	VALOR DEL CONTRATO			MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CALUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

*Angela Duque B*

**PT. ANGELA DUQUE BERMUDEZ**

Líder Servicio de Odontología ESPCO DEANT

*Rubén Darío Hincapié Arroyave*

**CPS. RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE**

Asesor jurídico RASES N°6



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

13		12		11		10		9		8		7	
Específico	Externo	Ejecución	Externo	General	Externa	Ejecución	Interno	General	Externa	General	Externo	General	Externo
Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Riesgo: Contratación	Riesgo: Ejecución	Riesgo: Ejecución	Riesgo: Ejecución	Riesgo: Observación	Riesgo: Observación	Riesgo: Observación	Riesgo: Observación	Riesgo: Observación	Riesgo: Observación	Riesgo: Observación	Riesgo: Observación	Riesgo: Observación	Riesgo: Observación
riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	Daños a terceros por Responsabilidad Civil y extra contractual	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Falla de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Riesgo que el contratista no cancela los salarios a sus trabajadores	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la por fallas en los procedimientos.	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la por fallas en los procedimientos.	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la por fallas en los procedimientos.	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la por fallas en los procedimientos.	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la por fallas en los procedimientos.	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la por fallas en los procedimientos.
no ejecución del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas	La prestación del mal servicio que causa daños permanentes o parciales a la salud del usuario	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales
2	1	4	4	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2
3	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	6	6	7	6	6	7	6	6	6	6	6	6
Medio	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Riesgo: Medio, Bajo	Riesgo: Medio, Bajo	Riesgo: Medio, Bajo	Riesgo: Medio, Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Orientes/Contratista	Orientes/Contratista	Contratista	Contratista
reducir la probabilidad de ocurrencia de informes en donde se realice	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado.	Reducir, evitar, compartir o transferir riesgo / Pasivos supervenidos a los tiempos de ejecución.	Reducir, evitar, compartir o transferir riesgo / Pasivos supervenidos a los tiempos de ejecución.	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discontinuando el contrato.	Verificar que las cuentas de cobros sean acorde al servicio prestado y que se encuentren al día	Verificar que las cuentas de cobros sean acorde al servicio prestado y que se encuentren al día	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discontinuando el contrato.	Verificar que las cuentas de cobros sean acorde al servicio prestado y que se encuentren al día	Verificar que las cuentas de cobros sean acorde al servicio prestado y que se encuentren al día	Establecer canales óptimos de comunicación	Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad
1	3	3	3	4	1	1	4	1	1	2	2	2	2
2	4	2	2	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3
3	7	5	5	6	4	4	6	4	4	4	4	5	5
Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Riesgo: Bajo	Riesgo: Bajo	Riesgo: Bajo	Riesgo: Bajo
SI	No.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Supervisor del contrato y Contratista	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Contratista/Contratista	Contratista/Contratista	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
adjudicación del contrato	Inicio del Contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del Contrato	Desarrollo del Contrato	Desarrollo del Contrato	Inicio del Contrato	Desarrollo del Contrato	Desarrollo del Contrato	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
Terminación del contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso
Informes de Supervisión y de ejecución	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Verificar información que se genere	Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia
Mensual	Permanente	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Cada vez que se presente la	Cada vez que se presente la	Mensualmente	Mensualmente

  
 PT. ANGELA DUQUE BERMUDEZ  
 Líder Servicio de Odontología ESPCO DEANT  
  
 CPS. RUBEN DARIO HINCAPIÉ ARROYAVE  
 Asesor jurídico RASES N°6



## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO**

SERVICIOS DE SALUD

**UNIDAD DE MEDIDA**

UN

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.

**PT. ANGELA DUQUE BERMUDEZ**

Líder Servicio de Odontología ESPCO DEANT



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **UNIDAD EJECUTORA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **UNIDAD EJECUTORA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. **CATALOGACIÓN.** - EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

**MATERIA AMBIENTAL:** en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

- ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
- ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.



- ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
  - ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda
  - ✓ El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, Resolución 2184 del 2019, Resolución 1164 del 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.
  - ✓ La empresa contratista deberá poseer empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista
- **Etapas precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.
12. CERTIFICADO EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL). Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio), actualizado a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
  13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID, contempladas en la resolución 1462 de 25 de agosto 2020 (MIN PROTECCION SOCIAL), resolución 1513 de 2020
  14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
  15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
  16. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
  17. En el caso que un especialista solicite ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.



18. La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado con firma y el sello del profesional tratante.
  19. El Contratista debe diligenciar en forma completa sin excepción el formato 013 de referencia y autorizaciones, el cual será entregado y revisado por la oficina de referencia y contrarreferencia, además será soporte obligatorio de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la Historia Clínica y el RIPS relacionado
  20. El Contratista debe dar Cumplimiento a la circular 030 de 19 mayo de 2006, indicadores de calidad.
  21. El oferente se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso ". dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS - FR - 006 " REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.
  22. El oferente se compromete a darle aplicabilidad a la resolución 3280 del 02/08/2018 sobre la atención integral a la población materno perinatal por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación.
  23. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral de los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y **de conformidad con lo establecido en el decreto 1273 del 2018**, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pactos pactados; De acuerdo con el artículo 1ª de la ley 282 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de la caducidad.
  26. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".
1. **CONTRATO DE SERVICIOS EN UNA RED EXTERNA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS:** El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".
    - Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

#### Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

**Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:**

1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica preocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
27. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.
28. Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, por lo que se le reconocerá y pagará pasajes y gastos de viaje.
29. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
30. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada, entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
31. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
32. El contratista realizara los cursos, actualizaciones y estudios académicos pertinentes para el idóneo desarrollo de sus actividades profesionales.
33. Se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2022 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).



34. Suministrar asistencia odontológica preventiva, curativa y correctiva en general a los usuarios.
35. Atender Urgencias odontológicas.
36. Examinar al paciente para diagnosticar las lesiones existentes en la cavidad bucal y determinar datos para la historia médica.
37. Orientar a los pacientes en las técnicas de salud bucal.
38. EL CONTRATISTA se compromete a dar un uso adecuado y responsable a la historia clínica electrónica, cuando en desarrollo de su objeto contractual deba tener acceso a la misma; de igual manera se compromete a usar con responsabilidad las herramientas tecnológicas de la DISAN que se ponen a su disposición para el correcto y adecuado desarrollo del objeto contractual. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos plasmados en el plan operativo de Gestión del Cambio.
39. Las demás que por su profesión u oficio le sean asignadas.
40. Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades No POS.
41. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
42. Documentar en la respectiva historia clínica del(los) paciente(s) todo acto médico que realice durante sus actividades profesionales, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad, que, por ley, tiene toda documentación, en especial la historia clínica, y seguir las normas de privacidad y seguridad de la información.
43. Restituir a la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
44. Mantener la tarifa de sus honorarios ofrecidos durante todo el plazo de ejecución del Contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación.
45. Se deberá garantizar una oportunidad menor o igual a 10 días contados a partir de la solicitud de la cita. El contratista deberá contar con los equipos, el recurso humano y el espacio físico debidamente habilitados a la luz de las normas de habilitación en salud para prestar los servicios contratados.
46. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
47. La atención de los eventos adversos generados durante la atención, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.
48. Ajustar el diligenciamiento de las excusas de servicio a la Directiva Administrativa 007 del 16 de febrero de 2009 por el cual se establecen "*Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por la incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio*".
49. El contratista se ajustará, para formulación de medicamentos, al Acuerdo 052 de 2013. En casos que por condiciones de salud se hayan agotado todos los recursos del presente acuerdo deberá diligenciar el respectivo formato de CTC.
50. El profesional está en la obligación de realizar proceso de captación a los usuarios y remitir a los diferentes programas ajustados a la Resolución 412 de 2000 "*Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública*".
51. El profesional deberá ajustar el proceso de generación de historias clínicas a la Resolución 1995 de 1999. La totalidad de la historia clínica deberá ser diligenciada en el sistema establecido por la Dirección de Sanidad (SISAP), en casos de fallas del sistema como plan de contingencia se realizarán registros manuales en los formatos preestablecidos, en caso de evidenciar registros manuales sin fallas del



- sistema el profesional estará en la responsabilidad de generar los respectivos registros sin remuneración económica.
52. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
  53. Las órdenes para la atención ambulatoria generadas del sistema SISAP o Formato de Referencia y Contrarreferencia deben contar con el respectivo código de autorización para la atención o en su defecto la firma del Jefe de Prestación de Servicios Asistenciales o Departamento Médico, esto se debe realizar previamente a generación de la autorización de la consulta médica y tiene la facultad de asignación de sobrecupos y citas extras de acuerdo a la morbilidad y la prioridad en la atención del usuario.
  54. Las cirugías urgentes se realizarán dentro de los tiempos medicamente necesarios y en ningún momento se pondrá en riesgo la salud de los pacientes.
  55. Atender de manera oportuna los llamados para comentar pacientes prioritarios y urgentes cuando el cuadro de turnos de disponibilidad lo determine.
  56. La cancelación de la programación de consulta y/o cirugía debe de obedecer únicamente a casos de fuerza mayor y cuando ocurra se reprogramará dentro de los 15 días siguientes sin afectar las horas mínimas semanales.
  59. "El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso". Dicho reporte se debe consignar en el formato 3ss - fr - 006 " reporte de incidentes y eventos adversos".
  60. Garantizar las acciones dirigidas a la protección de los niños, niñas y otros grupos de la población contra enfermedades prevenibles mediante la vacunación sin barreras.



Envigado, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía, Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
2				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
3				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
4				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
5				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
TOTAL										

\* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

**Nota:** el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación (C.C  C.E. ): \_\_\_\_\_



Envigado, \_\_\_\_\_

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6.

El(los) suscrito(s) a saber: \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de representante legal \_\_\_\_\_, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para prestación de los servicios de salud en consulta y procedimientos por odontología especializada (Odontopediatría, periodoncia y cirugía oral) para los usuarios afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional- Regional de Aseguramiento en Salud no. 6

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación (C.C  C.E. ): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_



Envigado, \_\_\_\_\_

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre de representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o asociación, domicilio en Domicilio de la persona jurídica, identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

#### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación (C.C  C.E. ): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Envigado, \_\_\_\_\_

Señores,

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Ciudad:

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRÍA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal: domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de Identificación o de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud N6, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - Regional de Aseguramiento en Salud N6- Unidad Prestadora de Salud Antioquia para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de Regional de Aseguramiento en Salud N6, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - Regional de Aseguramiento en Salud N6 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación (C.C  C.E.  ) \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

## CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Envigado, \_\_\_\_\_

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6  
Envigado Antioquia.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso Mínima Cuantía , que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Yo \_\_\_\_\_ identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma \_\_\_\_\_ identificada con el Nit. No. \_\_\_\_\_, me permito presentar propuesta seria y formal para participar en el proceso \_\_\_\_\_, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA, REHABILITACIÓN ORAL, CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN LA CAVIDAD ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- 1) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
- 2) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- 3) Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
- 4) Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 5) El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
- 6) Que me obligo a suministrar a solicitud de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- 7) Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios.
- 8) Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la siguiente dirección:  
Teléfono:



## OFERTA ECONOMICA

Envigado, \_\_\_\_\_

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

Envigado

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. \_\_\_\_\_ que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma \_\_\_\_\_ identificada con el Nit. No. \_\_\_\_\_ presento a continuación mi oferta económica para el proceso de contratación No. \_\_\_\_\_ así:

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	VR.	VALOR
			PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)	OFERTADO (CON IVA SI APLICA O NO)
<b>GRUPO 1 PERIODONCIA</b>				
1	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890221B	\$ 25.528,00	\$
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	890321B	\$ 25.000,00	\$
3	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	990212B	\$ 3.991,00	\$
4	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	997301B	\$ 24.118,00	\$
5	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	240200B	\$ 22.835,00	\$
6	ALISADO RADICULAR	240300B	\$ 68.983,59	\$
7	REGULARIZACION DE REBORDE	245100B	\$ 56.672,00	\$
8	GINGIVECTOMIA	243400B	\$ 18.545,82	\$
9	CIRUGIA DE COLGAJO	242202B	\$ 100.305,00	\$
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL	242102B	\$ 72.000,00	\$
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 417.978,41</b>	<b>\$</b>

GRUPO 2 ODONTOPEDIATRIA				
11	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890220B	\$ 21.000,00	\$
12	CONSULTA URGENCIA ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	890704B	\$ 22.000,00	\$
13	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA ODONTOPEDIATRA	890320B	\$ 21.273,98	\$
14	IMPRESIÓN SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO	893101B	\$ 20.113,22	\$
15	SUPERFICIE DE AMALGAMA	232101B	\$ 16.000,00	\$
16	SUPERFICIE DE RESINA	232102B	\$ 29.474,32	\$
17	SUPERFICIE DE IONÓMERO	232103B	\$ 15.882,08	\$
18	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	997301B	\$ 18.000,00	\$
19	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	242102B	\$ 50.000,00	\$
20	GINGIECTOMÍA (POR DIENTE)	243400B	\$ 13.500,00	\$
21	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	240300B	\$ 40.000,00	\$
22	EDUCACIÓN EN HO – PROFILAXIS	990212B	\$ 3.468,56	\$
23	TOPICACIÓN FLÚOR GEL	997103B	\$ 2.550,72	\$
24	CONTROL DE PLACA	997310B	\$ 2.720,77	\$
25	APLICACIÓN DE SELLANTES	997102B	\$ 8.621,76	\$
26	COLOCACIÓN DE CORONA DE ACERO	234101B	\$ 52.936,74	\$
27	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	237304B	\$ 45.839,08	\$
28	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	237305B	\$ 45.839,08	\$
29	EXODONCIA TEMPORAL UNI	230201B	\$ 14.491,06	\$
30	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	230202B	\$ 14.491,06	\$
31	PULPO-PULPECTOMÍA	237101B	\$ 13.942,90	\$
32	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	248200B	\$ 30.000,00	\$
33	EXODONCIA PERMANENTE UNI	230101B	\$ 17.000,00	\$
34	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	230102B	\$ 24.000,00	\$
35	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNI	231100B	\$ 33.000,00	\$

36	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTI	231200B	\$ 55.000,00	\$
37	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO - VENTANA QUIRÚRGICA (POR DIENTE)	231500B	\$ 43.000,00	\$
38	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	231303B	\$ 87.000,00	\$
39	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO	231301B	\$ 111.000,00	\$
40	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA	247402B	\$ 38.000,00	\$
41	MÁSCARA HYRAX	NO TIENE	\$ 410.400,00	\$
42	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)	NO TIENE	\$ 408.000,00	\$
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.728.545,33</b>	<b>\$</b>
<b>GRUPO 3 CIRUGIA ORAL</b>				
43	CONSULTA PRIMERA VEZ CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890217B	\$ 21.124,00	\$
44	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890317B	\$ 10.562,00	\$
45	VENTANA QUIRURGICA	231500B	\$ 60.000,00	\$
46	BIOPSIA ESCISIONAL	241102B	\$ 80.000,00	\$
47	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	231301B	\$ 95.058,00	\$
48	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230101B	\$ 60.000,00	\$
49	FRENILLECTOMIA LABIAL	274100B	\$ 82.000,00	\$
50	MUCOCELE	262002B	\$ 82.000,00	\$
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 490.744,00</b>	<b>\$</b>

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES  
PERSONA JURÍDICA**

Envigado, \_\_\_\_\_

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

Envigado Antioquia

Ref: Proceso de Mínima cuantía No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6."

Yo \_\_\_\_\_, identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ con Nit. No. \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No. \_\_\_\_\_ que se efectúa por medio de la entidad \_\_\_\_\_ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación (C.C  C.E. ): \_\_\_\_\_

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES  
PERSONA JURÍDICA**

Envigado, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

Envigado Antioquia.

Ref: Proceso de Mínima cuantía No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6".

Yo \_\_\_\_\_, identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ con Nit. No. \_\_\_\_\_

manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (**POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente


Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_

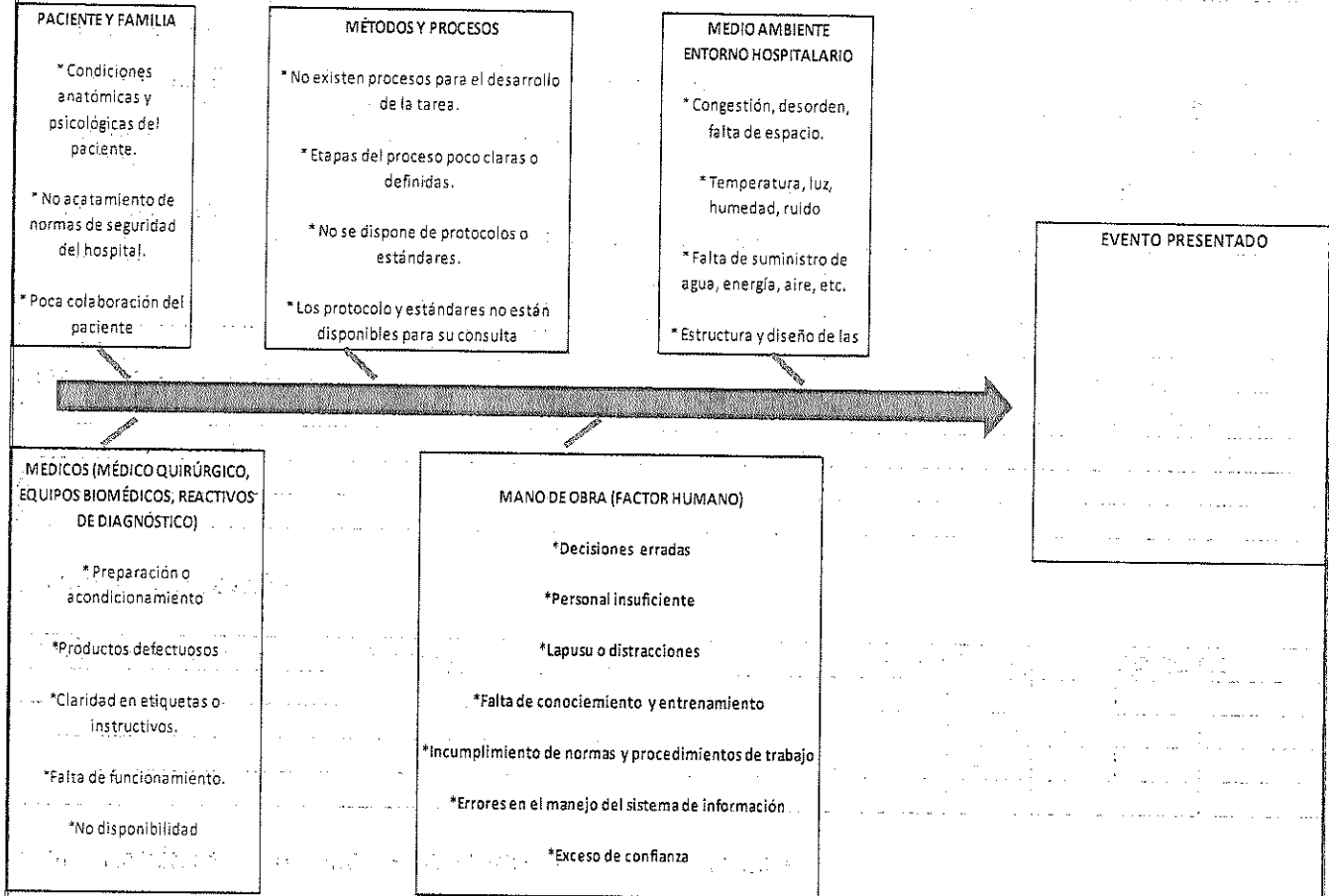
Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación (C.C  C.E. ): \_\_\_\_\_

## FORMATO REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS

Código: 3SS-FR-0006	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Fecha: 03-03-2016	REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	
Versión: 1		
<p><i>El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente</i></p>		
FECHA DE NOTIFICACIÓN		CÓDIGO DE REPORTE:
<p><b>ATENCIÓN:</b> Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad</p>		
<b>I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE</b>		
1. NOMBRES Y APELLIDOS		2. HISTORIA CLÍNICA
3. DIAGNOSTICO		4. EDAD
		5. SEXO
		6. HABITACIÓN
		F      M
7. MÉDICO TRATANTE		
<b>II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO</b>		
<p>EVENTO: Daño o riesgo de daño en un paciente como consecuencia de desviaciones en los procesos definidos para la atención en salud en el ESP _____ . El evento incluye <b>EVENTOS ADVERSOS</b></p>		
8. FECHA OCURRENCIA		9. HORA
		am      pm
10. AREA HOSPITALARIA		
11. DESCRIPCIÓN		
12. TIPO DE EVENTO		13. SEVERIDAD DEL DESENLACE
ADVERSO	POTENCIAL	SEVERO      MODERADO      LEVE      NO DAÑO
<p>Evento adverso: --- Daño en el paciente, relacionado con la atención médica más que con las complicaciones inherentes de la enfermedad</p>		<p>Evento potencial: Evento que tiene el potencial de causar un evento adverso que por su causa del azar. Incluye riesgos, errores que no generaron daños</p>
<b>III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS:</b> (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)		
M	DM	14. NOMBRE
		15. DOSIS/REGIMEN/VÍA
		16. LOTE
		17. FABRICANTE
<b>IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE</b>		
18. NOMBRES Y APELLIDOS		19. CARGO
		20. SERVICIO

## V. ANÁLISIS DE CAUSAS



### OTRAS CAUSAS

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

## VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUE HACER	QUIEN	CUANDO			VERIFICACIÓN		
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA

## VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable oficina de seguridad
DD	MM	AAAA		

## PORTAFOLIO DE SERVICIOS

El oferente deberá elaborar o constituir y aportar junto con su propuesta un archivo en Word o Excel, al cual denominará como **Portafolio de Servicios y/o Tarifas Propias**. En este anexo detallará la tarifa global que oferta para aquellos procedimientos que pertenezcan al portafolio de servicios.

De igual manera en el presente anexo se relacionan los servicios de modalidad paquete que oferta el oferente, discriminando los servicios que incluye y excluye). Igualmente deben relacionarlos en columna código, columna nombre del procedimiento, columna de precio en pesos y columna de actividades incluidas y excluidas.

Quedando claro que la aceptación de los servicios con valores propios e institucionales antes de ser autorizados, el Jefe de Referencia y Contrareferencia de RASES N°6, avalarán su pertinencia y viabilidad para la autorización. Los cuales se encargarán de velar y verificar que los servicios solicitados estén ofertados en valores promedios en el mercado, con el fin de evitar un detrimento patrimonial, para lo cual dará la autorización por escrito enviando cotización y estudio de mercado como soporte para la viabilidad del servicio que se requiera.

## DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, cargo \_\_\_\_\_, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato No. \_\_\_\_\_ me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

### CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

EL CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

**RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.**

EL CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

EL CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:**

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_\_.

**EL CONTRATISTA O TERCERO**

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

**CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**

Envigado, Antioquia. \_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2022.

Señores  
**POLICÍA NACIONAL**  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6  
Carrera 43a 48 c sur – 45  
Envigado - Antioquia.

Ref.: Proceso No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto "la prestación de los servicios de salud en consulta y procedimientos por odontología especializada (Odontopediatria, periodoncia y cirugía oral) para los usuarios afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional-Regional de Aseguramiento en Salud No.6".

Yo \_\_\_\_\_, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo No 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 ). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 "por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,

**NOMBRE:**  
**C.C:**  
**DIRECCIÓN:**  
**TELEFONO:**  
**EMAIL:**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.**

**AUTORIZACION**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Regional de Aseguramiento en Salud N6 para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

**ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.** El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación (C.C  C.E. ): \_\_\_\_\_

## CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Envigado, Antioquia. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022.

Señores

**POLICÍA NACIONAL**

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia.

Ref.: Proceso de mínima cuantía No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6"

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma \_\_\_\_\_ identificada con el Nit. No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso \_\_\_\_\_, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6".

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación (C.C  C.E. ) \_\_\_\_\_

## INTEGRIDAD DE PRECIOS

Señores  
**POLICÍA NACIONAL**  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6  
Carrera 43a 48 c sur – 45  
Envigado - Antioquia.

Ref.: Proceso de mínima cuantía No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto la  
**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR  
ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA  
LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA  
NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_  
expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma  
\_\_\_\_\_ identificada con el Nit. No. \_\_\_\_\_,  
manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo que no se realizaran reajustes ni cobros  
adicionales ofertados dentro del proceso \_\_\_\_\_, durante la vigencia del contrato y  
las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA  
(ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y  
BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE  
ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6"**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación (C.C  C.E.  ) \_\_\_\_\_

## COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Envigado, Antioquia. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2022.

Señores

**POLICÍA NACIONAL**

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Carrera 43a 48.c sur - 45

Envigado - Antioquia.

Ref: Proceso de mínima cuantía No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRÍA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6"**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma \_\_\_\_\_ identificada con el Nit No. \_\_\_\_\_, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a lo solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada

De igual manera me comprometo a:

- ❖ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ❖ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ❖ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ❖ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ❖ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación (C.C  C.E. ): \_\_\_\_\_

## COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Envigado, Antioquia. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022.

Señores

**POLICÍA NACIONAL**

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia.

Ref: Proceso de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA Y CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6"**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma \_\_\_\_\_ identificada con el Nit. No. \_\_\_\_\_, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del oferente para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**, nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional: Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Identificación (NIT  C.C  C.E ): \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación (C.C  C.E. ): \_\_\_\_\_



POLICIA NACIONAL  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA  
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página 3 de 4

ANEXO No. 1  
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: K13 DENTAL TEAM

FECHA: 8 de agosto 2022

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA A OFERTAR	VALOR TARIFA A OFERTAR
			TARIFAS PROPIAS	
<b>GRUPO 1</b>				
<b>PERIODONCIA</b>				
1	890221B	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	70000	35000
2	890321B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	50000	25000
3	990212B	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	50000	15000
4	997301B	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	80000	35000
5	240200B	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	100000	38000
6	240300B	ALISADO RADICULAR	100000	78000
7	245100B	REGULARIZACION DE REBORDE	540000	75000
8	243400B	GINGIVECTOMIA (POR DIENTE)	130000	40000
9	242202B	CIRUGIA DE COLGAJO	390000	110000
10	242102B	PLASTIA MUCOGINGIVAL	450000	90000
<b>GRUPO 2</b>				
<b>ODONTOPEDIATRIA</b>				
11	890220B	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA	70000	35000
12	890704B	CONSULTA URGENCIA ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	40000	25000
13	890320B	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA	35000	25000
14	893101B	IMPRESIÓN SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO	30000	30000
15	232101B	SUPERFICIE DE AMALGAMA	40000	30000
16	232102B	SUPERFICIE DE RESINA	70000	40000
17	232103B	SUPERFICIE DE IONÓMERO	60000	26000
18	997301B	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	80000	30000
19	242102B	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	150000	70000
20	243400B	GINGIECTOMÍA (POR DIENTE)	130000	25000
21	240300B	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	250000	65000
22	990212B	EDUCACIÓN EN HO - PROFILAXIS	50000	15000
23	997103B	TOPICACIÓN FLÚOR GEL	80000	15000
24	997310B	CONTROL DE PLACA	30000	15000
25	997102B	APLICACIÓN DE SELLANTES	70000	19000
26	234101B	COLOCACIÓN DE CORONA DE ACERO	100000	65000
27	237304B	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	200000	55000
28	237305B	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	250000	60000



POLICIA NACIONAL  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA  
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página 4 de 4

29	230201B	EXODONCIA TEMPORAL UNI	80000	25000
30	230202B	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	80000	26000
31	237101B	PULPO-PULPECTOMÍA	100000	25000
32	248200B	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	100000	55000
33	230101B	EXODONCIA PERMANENTE UNI	100000	30000
34	230102B	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	150000	36000
35	231100B	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNI	150000	45000
36	231200B	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTI	200000	68000
37	231500B	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO - VENTANA QUIRÚRGICA (POR DIENTE)	400000	55000
38	231303B	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	220000	100000
39	231301B	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO	230000	120000
40	247402B	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA	100000	50000
41	NO TIENE	MÁSCARA HYRAX	2.000.000	1540.000
42	NO TIENE	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)	1.400.000	750.000
<b>GRUPO 3</b>				
<b>CIRUGIA ORAL</b>				
43	890217B	CONSULTA PRIMERA VEZ	70000	35000
44	890317B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO	50000	25000
45	231500B	VENTANA QUIRURGICA	400000	60000
46	241102B	BIOPSIA ESCISIONAL	250000	80000
47	231301B	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	220000	100000
48	230101B	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	150000	60.000
49	274100B	FRENILLECTOMIA LABIAL	240000	82000
50	262002B	MUCOCELE	120.000	82000

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE: K13 DENTAL TEAM

NIT O C.C: 1039466331

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Luisa Arroyave Zuluaga

C.C: 1039466331

EXPEDIDA: Sabaneta 12/febrero/2014

DIRECCIÓN: Calle 2 sur numero 46-116, consultorio 1525. Torre medica Salud Vegas

TELEFONO: 3104514185

EMAIL: [k13dentalteam@gmail.com](mailto:k13dentalteam@gmail.com)

*Luisa Arroyave Z.*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 1  
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: CLINICA ODONTOLOGICA MUNDO SONRISAS

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2022

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA A OFERTAR	
			TARIFAS PROPIAS	VALOR TARIFA A OFERTAR
<b>GRUPO 1</b>				
<b>PERIODONCIA</b>				
1	890221B	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	60000	48000
2	890321B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	60000	48000
3	990212B	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	0	0
4	997301B	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	120000	96000
5	240200B	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	120000	96000
6	240300B	ALISADO RADICULAR	220000	176000
7	245100B	REGULARIZACION DE REBORDE	420000	336000
8	243400B	GINGIVECTOMIA	100000	80000
9	242202B	CIRUGIA DE COLGAJO	320000	256000
10	242102B	PLASTIA MUCOGINGIVAL	90000	72000
<b>GRUPO 2</b>				
<b>ODONTOPEDIATRIA</b>				
11	890220B	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA	60000	48000
12	890704B	CONSULTA URGENCIA ODONTOLOGO ESPECIALISTA	90000	72000
13	890320B	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA	60000	48000
14	893101B	IMPRESION SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO		
15	232101B	SUPERFICIE DE AMALGAMA	93000	74400
16	232102B	SUPERFICIE DE RESINA	93000	74400
17	232103B	SUPERFICIE DE IONOMERO	40000	32000
18	997301B	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	180000	144000
19	242102B	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	500000	400000
20	243400B	GINGIECTOMIA (POR DIENTE)	204054	163243
21	240300B	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)		
22	990212B	EDUCACION EN HO - PROFILAXIS	78000	62400
23	997103B	TOPICACION FLUOR GEL	26458	21166
24	997310B	CONTROL DE PLACA	120000	96000
25	997102B	APLICACION DE SELLANTES	34395	27516
26	234101B	COLOCACION DE CORONA DE ACERO	550000	440000
27	237304B	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	350000	280000



POLICIA NACIONAL  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA  
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página 4 de 4

28	237305B	ENDODONCIA TEMPORAL BIR	450000	360000
29	230201B	EXODONCIA TEMPORAL UNI	120000	96000
30	230202B	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	120000	96000
31	237101B	PULPO-PULPECTOMIA	180000	144000
32	248200B	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	80000	64000
33	230101B	EXODONCIA PERMANENTE UNI	160000	128000
34	230102B	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	180000	144000
35	231100B	EXODONCIA QUIRURGICA UNI	240000	192000
36	231200B	EXODONCIA QUIRURGICA MULTI	240000	192000
37	231500B	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO - VENTANA QUIRURGICA (POR DIENTE)	350000	280000
38	231303B	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	200000	160000
39	231301B	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO		
40	247402B	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA	250000	200000
41	NO TIENE	MÁSCARA HYRAX	510000	410000
42	NO TIENE	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)	510000	408000
<b>GRUPO 3</b>				
<b>CIRUGIA ORAL</b>				
43	890217B	CONSULTA PRIMERA VEZ	60000	48000
44	890317B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO	60000	48000
45	231500B	VENTANA QUIRURGICA	360000	288000
46	241102B	BIOPSIA ESCISIONAL		
47	231301B	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	240000	192000
48	230101B	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	205000	164000
49	274100B	FRENILLECTOMIA LABIAL	250000	200000
50	262002B	MUCOCELE		

Atentamente;

NOMBRE DEL PROponente: CLINICA ODONTOLÓGICA MUNDO SONRISAS IPS SAS  
NIT : 900371860-3  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL FERNANDO GARCIA SALDARRIAGA  
C.C: 3507916 EXPEDIDA ITAGUI  
DIRECCIÓN: CARRERA 51 N.º 51-08 LOCAL 201  
TELÉFONO: 604446585  
EMAIL: munsosonrisasce@hotmail.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



POLICIA NACIONAL  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA  
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página 3 de 4

ANEXO No. 1  
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: Nohora María Blanco Leguizamón

FECHA: Agosto 1 de 2022

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA A OFERTAR	VALOR TARIFA A OFERTAR
			<u>TARIFAS PROPIAS</u>	
		<b>GRUPO 1</b>		
		<b>PERIODONCIA</b>		
1	890221B	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	25.528	25.528
2	890321B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA	25.116	25.116
3	990212B	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL	3.991	3.991
4	997301B	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	24.118	24.118
5	240200B	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	22.835	22.835
6	240300B	ALISADO RADICULAR	68.984	68.984
7	245100B	REGULARIZACION DE REBORDE	56.672	56.672
8	243400B	GINGIVECTOMIA	18.546	18.546
9	242202B	CIRUGIA DE COLGAJO	100.305	100.305
10	242102B	PLASTIA MUCOGINGIVAL	77.387	77.387
		<b>GRUPO 2</b>		
		<b>ODONTOPEDIATRIA</b>		
11	890220B	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA		
12	890704B	CONSULTA URGENCIA ODONTÓLOGO ESPECIALISTA		
13	890320B	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA		
14	893101B	IMPRESIÓN SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO		
15	232101B	SUPERFICIE DE AMALGAMA		
16	232102B	SUPERFICIE DE RESINA		
17	232103B	SUPERFICIE DE IONÓMERO		
18	997301B	DETARTRAJE (X CUADRANTE)		
19	242102B	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE		
20	243400B	GINGIECTOMIA (POR DIENTE)		
21	240300B	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)		
22	990212B	EDUCACIÓN EN HO – PROFILAXIS		
23	997103B	TOPICACIÓN FLUOR GEL		
24	997310B	CONTROL DE PLACA		
25	997102B	APLICACIÓN DE SELLANTES		
26	234101B	COLOCACIÓN DE CORONA DE ACERO		
27	237304B	ENDODONCIA TEMPORAL UNI		
28	237305B	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI		



POLICIA NACIONAL  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA  
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página 4 de 4

29	230201B	EXODONCIA TEMPORAL UNI		
30	230202B	EXODONCIA TEMPORAL MULTI		
31	237101B	PULPO-PULPECTOMÍA		
32	248200B	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)		
33	230101B	EXODONCIA PERMANENTE UNI		
34	230102B	EXODONCIA PERMANENTE MULTI		
35	231100B	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNI		
36	231200B	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTI		
37	231500B	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO - VENTANA QUIRÚRGICA (POR DIENTE)		
38	231303B	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO		
39	231301B	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO		
40	247402B	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA		
41	NO TIENE	MÁSCARA HYRAX		
42	NO TIENE	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)		
		<b>GRUPO 3</b>		
		<b>CIRUGIA ORAL</b>		
43	890217B	CONSULTA PRIMERA VEZ		
44	890317B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO		
45	231500B	VENTANA QUIRURGICA		
46	241102B	BIOPSIA ESCISIONAL		
47	231301B	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL		
48	230101B	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR		
49	274100B	FRENILLECTOMIA LABIAL		
50	262002B	MUCOCELE		

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE: Nohora María Blanco Leguizamón

NIT O C.C: 40037471

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

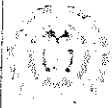
C.C: EXPEDIDA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 1  
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS

FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2022

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA A OFERTAR	VALOR
			TARIFAS PROPIAS	TARIFA A OFERTAR
<b>GRUPO 1</b>				
<b>PERIODONCIA</b>				
1	890221B	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA		
2	890321B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA		
3	990212B	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL		
4	997301B	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL		
5	240200B	DETARTRAJE SUBGINGIVAL		
6	240300B	ALISADO RADICULAR		
7	245100B	REGULARIZACION DE REBORDE		
8	243400B	GINGIVECTOMIA		
9	242202B	CIRUGIA DE COLGAJO		
10	242102B	PLASTIA MUCOGINGIVAL		
<b>GRUPO 2</b>				
<b>ODONTOPEDIATRIA</b>				
11	890220B	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA		
12	890704B	CONSULTA URGENCIA ODONTOLOGO ESPECIALISTA		
13	890320B	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA		
14	893101B	IMPRESION SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO		
15	232101B	SUPERFICIE DE AMALGAMA		
16	232102B	SUPERFICIE DE RESINA		
17	232103B	SUPERFICIE DE IONÓMERO		
18	997301B	DETARTRAJE (X CUADRANTE)		
19	242102B	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE		
20	243400B	GINGIECTOMIA (POR DIENTE)		
21	240300B	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)		
22	990212B	EDUCACIÓN EN HO - PROFILAXIS		
23	997103B	TOPICACIÓN FLÚOR GEL		
24	997310B	CONTROL DE PLACA		
25	997102B	APLICACIÓN DE SELLANTES		
26	234101B	COLOCACIÓN DE CORONA DE ACERO		
27	237304B	ENDODONCIA TEMPORAL UNI		
28	237305B	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI		
29	230201B	EXODONCIA TEMPORAL UNI		

NUÉVIAS



POLICIA NACIONAL  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA  
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página 4 de 4

30	230202B	EXODONCIA TEMPORAL MULTI		
31	237101B	PULPO-PULPECTOMIA		
32	248200B	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)		
33	230101B	EXODONCIA PERMANENTE UNI		
34	230102B	EXODONCIA PERMANENTE MULTI		
35	231100B	EXODONCIA QUIRURGICA UNI		
36	231200B	EXODONCIA QUIRURGICA MULTI		
37	231500B	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO - VENTANA QUIRURGICA (POR DIENTE)		
38	231303B	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO		
39	231301B	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO		
40	247402B	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA		
41	NO TIENE	MÁSCARA HYRAX		
42	NO TIENE	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)		
<b>GRUPO 3</b>				
<b>CIRUGIA ORAL</b>				
43	890217B	CONSULTA PRIMERA VEZ	25.000	25.000
44	890317B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO	20.000	20.000
45	231500B	VENTANA QUIRURGICA	72.000	72.000
46	241102B	BIOPSIA ESCISIONAL	96.000	96.000
47	231301B	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	120.000	120.000
48	230101B	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	72.000	72.000
49	274100B	FRENILLECTOMIA LABIAL	96.000	96.000
50	262002B	MUCOCELE	96.000	96.000

Atentamente:

NOMBRE DEL PROPONENTE: Jaime Alberto Vargas Villegas  
C.C: 70563473 EXPEDIDA: Envigado  
DIRECCIÓN: carrera 68 a #43-13 consultorio 211  
TELÉFONO: 6044018294 y ws 3023790165  
EMAIL: jaimevar@yahoo.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



POLICIA NACIONAL  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA  
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página 3 de 4

ANEXO No. 1  
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: LINA MARIA BERRIO GUTIERREZ – ODONTOPEDIATRA -

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2022

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA A OFERTAR	VALOR
			TARIFAS PROPIAS	TARIFA A OFERTAR
<b>GRUPO 1</b>				
<b>PERIODONCIA</b>				
1	890221B	CONSULTA DE 1 VEZ CON ESPECIALISTA PERIODONCIA		
2	890321B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA PERIODONCIA		
3	990212B	EDUCACION INDIVIDUAL EN HIGIENE ORAL		
4	997301B	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL		
5	240200B	DETARTRAJE SUBGINGIVAL		
6	240300B	ALISADO RADICULAR		
7	245100B	REGULARIZACION DE REBORDE		
8	243400B	GINGIVECTOMIA		
9	242202B	CIRUGIA DE COLGAJO		
10	242102B	PLASTIA MUCOGINGIVAL		
<b>GRUPO 2</b>				
<b>ODONTOPEDIATRIA</b>				
11	890220B	CONSULTA 1RA VEZ ODONTOLOGO ESPECIALISTA	\$21.000	\$21.000
12	890704B	CONSULTA URGENCIA ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	\$22.000	\$22.000
13	890320B	CONSULTA DE SEGUIMIENTO O CONTROL ODONTOLOGO ESPECIALISTA	\$30.000	\$30.000
14	893101B	IMPRESIÓN SUP O INF. CON MODELO Y CONCEPTO	\$29.000	\$29.000
15	232101B	SUPERFICIE DE AMALGAMA	\$16.000	\$16.000
16	232102B	SUPERFICIE DE RESINA	\$38.000	\$38.000
17	232103B	SUPERFICIE DE IONÓMERO	\$25.000	\$25.000
18	997301B	DETARTRAJE (X CUADRANTE)	\$18.000	\$18.000
19	242102B	PLSTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	\$50.000	\$50.000
20	243400B	GINGIECTOMÍA (POR DIENTE)	\$13.500	\$13.500
21	240300B	ALISADO RADICULAR (POR SEXTANTE)	\$40.000	\$40.000
22	990212B	EDUCACIÓN EN HO – PROFILAXIS	\$13.000	\$13.000
23	997103B	TOPICACIÓN FLÚOR GEL	\$12.000	\$12.000
24	997310B	CONTROL DE PLACA	\$12.000	\$12.000
25	997102B	APLICACIÓN DE SELLANTES	\$18.000	\$18.000
26	234101B	COLOCACIÓN DE CORONA DE ACERO	\$60.000	\$60.000
27	237304B	ENDODONCIA TEMPORAL UNI	\$53.000	\$53.000
28	237305B	ENDODONCIA TEMPORAL MULTI	\$53.000	\$53.000
29	230201B	EXODONCIA TEMPORAL UNI	\$23.000	\$23.000



POLICIA NACIONAL  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA  
SOLICITUD COTIZACIÓN

Página 4 de 4

30	230202B	EXODONCIA TEMPORAL MULTI	\$23.000	\$23.000
31	237101B	PULPO-PULPECTOMÍA	\$23.000	\$23.000
32	248200B	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS)	\$30.000	\$30.000
33	230101B	EXODONCIA PERMANENTE UNI	\$17.000	\$17.000
34	230102B	EXODONCIA PERMANENTE MULTI	\$24.000	\$24.000
35	231100B	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNI	\$33.000	\$33.000
36	231200B	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTI	\$55.000	\$55.000
37	231500B	COLGAJO DESPLAZADO PARA RETENIDO – VENTANA QUIRÚRGICA (POR DIENTE)	\$43.000	\$43.000
38	231303B	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	\$87.000	\$87.000
39	231301B	EXODONCIA DE INCLUIDO ECTÓPICO	\$111.000	\$111.000
40	247402B	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA	\$38.000	\$38.000
41	NO TIENE	MÁSCARA HYRAX	\$1.200.000	\$1.200.000
42	NO TIENE	APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS)	\$740.000	\$740.000
<b>GRUPO 3</b>				
<b>CIRUGIA ORAL</b>				
43	890217B	CONSULTA PRIMERA VEZ		
44	890317B	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO		
45	231500B	VENTANA QUIRURGICA		
46	241102B	BIOPSIA ESCISIONAL		
47	231301B	CIRUGIA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL		
48	230101B	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR		
49	274100B	FRENILLECTOMIA LABIAL		
50	262002B	MUCOCELE		

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE: LINA MARIA BERRIO GUTIERREZ

NIT O C.C: 43.732.341 DE ENVIGADO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LINA MARIA BERRIO GUTIERREZ

C.C: 43.732.341 EXPEDIDA: ENVIGADO

DIRECCIÓN: CARRERA 27 N° 7 B – 50, URBANIZACIÓN MONTES CLAROS B, CASA 135

TELEFONO: 301 707 49 94

EMAIL: linamariaberrio@yahoo.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
REGIONAL DE POLICIA N°6  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Nro. GS-2022 196544. ESPCO - GASIS - 3.1

Envigado, 22 de agosto de 2022

Teniente Coronel  
OCTAVIO OLAYA USECHE  
Jefe Regional De Aseguramiento en Salud N°6  
Carrera 43ª 48C Sur- 45  
Envigado.

Asunto: solicitud certificado de plan de compras.

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, en el sentido de dar continuidad a los servicios, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda expedir el certificado de plan de compras ya que se cuenta con un presupuesto para la contratación de los servicios de odontología especializada, para el grupo de salud Oral del establecimiento de sanidad policial complementario, de acuerdo a los criterios que se detallan a continuación:

RUBRO.	A-02-02-02-009-03-01
UNIDAD EJECUTORA.	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6
REQUERIMIENTO SOLICITADO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRÍA, PERIODONCIA, CIRUGÍA ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6
PRESUPUESTO VIGENCIA 2022.	\$ 68.000.000,00
FECHA DE INICIO PROYECTADA.	20/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA.	31/12/2022

Agradezco a mi Coronel su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

*Angela Duque B.*

Patrullera, ANGELA DUQUE BERMUDEZ  
Líder servicio de odontología ESPCO

Elaborado por: PT. Angela Duque Bermúdez  
Revisado por: TC. Octavio Olaya Useche  
Fecha de elaboración: 18/08/2022  
Ubicación: C. Mis documentos\OFICIOS2022

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado  
Teléfono: 3396777  
deant.escop-odo@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_





POLICIA NACIONAL

FECHA: Jueves, 25 de agosto de 2022  
 CERTIFICADO No. 476

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT
RASES No.6	ESPCO-GASIS	RASES No.6	AGOSTO	85122000	102-02-02-009-03 01		Prestación de los servicios de salud en consulta y procedimientos por odontología especializada (odontopediatría, periodoncia, cirugía oral), para los usuarios afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la PONAL - RASES No.6 OFICIO GS-2022-196540-DEANT					68.000.000,00			
AMPARA VF 2023								TOTAL						68.000.000,00	

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones: OFICIO GS-2022-196540-DEANT PROGRAMA O

No. SISCO 472679 REGIS-2022-461

*[Signature]*

CPS. ANGELA MARIA AMAYA CARDEÑAS Responsable Plan Anual de Adquisiciones RASES No.6

RECIBE:

*[Signature]*  
 Grado, Nombres y Apellidos PT. ANGELA DUQUE BERMUDEZ

Cargo LIDER SERVICIO DE ODONTOLOGÍA

Unidad UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

68.000.000,00

IT. DARIO ALONSO DROZCO CAÑAVERAL Responsable Planeación RASES No.6



GS-2022-018782-REGI6



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
REGION DE POLICIA No. SEIS  
AREA ADMINISTRATIVA REGI6



RASES-AREAD - 29.25

Envigado, 26 de agosto de 2022

CPS  
BIVIANA ELISABETH VELASQUEZ ACEVEDO  
Jefe de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No. 6  
Cra. 43ª No. 48C sur 45  
Envigado

Asunto: Solicitud Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF y QUIPU

De manera atenta me permito solicitar a la Señora Jefe de Presupuesto, sean expedidos los certificados de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2022 en los aplicativos SIIF Nación y QUIPU con el fin de dar inicio al proceso de contratación de acuerdo a la información que a continuación se detalla:

Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Programa	O "Atención Integral de Servicios de Salud"
Rubro	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA
Descripción del objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PRODIAGNOSTICO
Valor Vigencia 2022	\$ 58.000.000
Valor Vigencia 2023	\$ 0
Valor Total del proceso	\$ 58.000.000
Clase de contrato	Prestación de Servicios de Salud
Responsable del proceso	PT ANGELA DUQUE BERMUDEZ
Cargo Responsable Proceso	Responsable Odontología

Lo anterior para su estricto cumplimiento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Jairo Eliecer Chuña Rivera  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Area Administrativa  
Cédula: 15878343  
Dependencia: Area Administrativa Regi6  
Unidad: Region De Policia No. Seis  
Correo: jairo.chuna@correo.policia.gov.co  
26/08/2022 10:35:04 a. m.

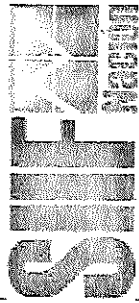
Teléfono:  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

MHbvelsque  
16-01-02-005  
26/08/2022 12:00:00 a. m.

BIVIANA ELISABETH VELASQUEZ ACEVEDO  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	71122	Fecha Registro:	2022-08-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	68.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	68.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	68.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					68.000.000,00
					0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	71122	Fecha Registro:	2022-08-26	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIONAL	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
005 ATENCION SALUD	4302-02-027000003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		68.000.000,00	0,00	68.000.000,00	68.000.000,00	0,00
<b>Total:</b>						68.000.000,00	0,00	68.000.000,00	68.000.000,00	0,00

Objeto: RASES PRESTACION SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA, CIRUGIA ORAL), PAA 476, SISCO 472679

*M. Velasquez*  
Firma Responsable





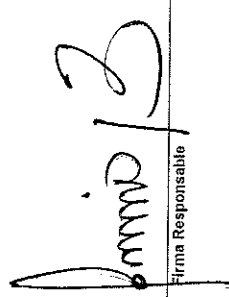
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -  
Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad o Subunidad:  
Ejecutora Subordinada:  
Fecha y Hora Sistema:

MHbvlsque  
16-01-02-005  
26/08/2022 12:00:00 a. m.  
BIVIANA ELISABETH VELASQUEZ ACEVEDO  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Actual:
71722	2022-08-26	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6	68.000.000,00
Estado:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:
Generado		68.000.000,00	0,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA			
POSICION CATALOGO DE GASTO			
A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			
005 ATENCION SALUD	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
		68.000.000,00	0,00
	Total:	68.000.000,00	68.000.000,00

Objeto: BASES PRESTACION SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA, CIRUGIA ORAL), PAA 478, SISCO 472679

  
Firma Responsable





# REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6

Nit: 811032059

Página 1 de 1  
26/08/2022 11:36:27  
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 440

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE \*\*\* \$68,000,000.00 par amp. ar e ump, nis que, pr ande valize , no si tete, ina joint, aci t:

Por Concepto de: RASES PRESTACION SERVICIOS DE SALUD PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ESPECIALIZADA (ODC) - RIB DON A. (RUG, O AL), F. V. S. S. CO., S.A.S.

Estado: GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA

Nombre Solicitante: TC OCTAVIO OLAYA USECHE

Fecha Solicitud: 26/08/2022

Observaciones:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL				DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cta	Scta	Obj Ord				SordAux
01520200	0	2	020	200	9	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$68,000,000.00
TOTAL							\$68,000,000.00	

Expedido a los 26 días del mes de Agosto de 2022 en la ciudad de MEDELLIN

CPS. BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

